SINDICATURA DE COMPTES

Informe de fiscalización de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias

Ejercicio 2018

600 ANYS MESTRE RACIONAL 1419 — 2019

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS

EJERCICIO 2018

RESUMEN

Control formal de las cuentas anuales

En el Informe se han puesto de manifiesto las siguientes circunstancias que interesa resaltar:

- Las cuentas anuales no están firmadas por ningún responsable de la Agencia, lo que supone un incumplimiento de la normativa vigente que establece que en los organismos autónomos serán cuentadantes las personas que ostenten la presidencia o la dirección, en caso de no existir presidencia.

- En la normativa reguladora de la Agencia no se prevé de forma expresa cuáles son los órganos directivos de la entidad competente para las funciones de formular y aprobar las cuentas anuales.

- En las cuentas anuales de la Agencia no consta el estado de cambios en el patrimonio neto, ni el estado de flujos de efectivo, incumpliendo lo dispuesto en la normativa aplicable.

- La memoria no ofrece información sobre los contratos adjudicados en el ejercicio 2018, a los que les era de aplicación el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ni sobre los procedimientos judiciales en curso y su posible efecto en las cuentas de la Entidad. En el mismo sentido, la información que se ofrece en materia de personal no incluye a la totalidad de trabajadores de la Agencia.

Fiscalización de la contratación

En relación con la contratación de la Agencia, en el Informe de fiscalización se pone de manifiesto que la información contractual no se publica de forma autónoma en la Plataforma de Contratación del Sector Público, sino que se hace formando parte de los contratos de la Conselleria de Presidencia. Esta circunstancia supone un incumplimiento del artículo 63.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el que se dispone que, los órganos de contratación difundirán exclusivamente a través de internet su perfil de contratante, como elemento que agrupa la información y documentos relativos a su actividad contractual al objeto de asegurar la transparencia y el acceso público a los mismos.

En la medida en que se encontraban delegadas en la persona titular de la subsecretaría de la Presidencia de la Generalitat todas las facultades ordinarias en materia de contratación administrativa, los aspectos y observaciones derivados de la revisión de la contratación que, en su caso, los responsables de la Agencia deberán tener en cuenta, se comentan en el apartado 4.1.2 del apéndice 2 del Informe de fiscalización de la Contratación de la Administración de la Generalitat.

Recomendaciones

En el Informe de fiscalización se recogen diversas recomendaciones con la finalidad de mejorar la gestión económico-financiera de la Agencia, entre las que destacan las siguientes:

- Es conveniente que la Agencia cuente con personal cualificado que garantice una adecuada gestión económico-presupuestaria de la Entidad y de los contratos que promueve, en especial en lo que afecta a las actuaciones preparatorias de estos y su adecuada ejecución.

- Debería disponer de una página web institucional desde la que se acceda, como mínimo, al perfil de contratante y en la que se pueda dar publicidad de las actas de los órganos de gobierno, plazos de pago, directrices de los planes de actuación y cualquier otra información relevante sobre la Agencia.

- El perfil de contratante debe contener toda la información de tipo general que puede utilizarse para relacionarse con el órgano de contratación.

NOTA

Este resumen pretende ayudar a la comprensión de los resultados de nuestro Informe y facilitar la labor a los lectores y a los medios de comunicación. Recomendamos su lectura para conocer el verdadero alcance del trabajo realizado.

ÍNDICE **Página**

1.	**Introducción**	**3**
2.	**Responsabilidad de los órganos de gobierno y dirección en relación con las cuentas anuales**	**3**
3.	**Responsabilidad de la Sindicatura de Comptes**	**4**
4.	**Fiscalización de la contratación**	**4**
5.	**Conclusiones del control formal de la rendición de cuentas**	**5**
6.	**Recomendaciones**	**6**
APÉNDICE 1.	**Observaciones adicionales del control formal**	**8**
APÉNDICE 2.	**Fiscalización de la contratación de la AVSRE**	**13**
TRÁMITE DE ALEGACIONES		**17**
APROBACIÓN DEL INFORME		**18**

ANEXO I Cuentas anuales del cuentadante

ANEXO II Alegaciones presentadas

ANEXO III Informe sobre las alegaciones presentadas

Nota sobre la unidad monetaria

Todos los datos económicos del Informe vienen expresados en euros. Se ha efectuado un redondeo para mostrar un decimal. Los datos representan siempre el redondeo de cada valor exacto y no la suma de datos redondeados. Los porcentajes también están calculados sobre los valores exactos y no sobre los redondeos

1. INTRODUCCIÓN

La Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la LSC[1] y conforme a lo previsto en el *Programa Anual de Actuación de 2019* (PAA2019), ha fiscalizado la contratación administrativa de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE o Agencia) del ejercicio 2018.

Las cuentas anuales de la AVSRE comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, y se adjuntan íntegramente en el anexo I de este Informe.

En combinación con la fiscalización realizada se ha llevado a cabo un control formal de la rendición de cuentas de 2018, a fin de comprobar su adecuada formalización, aprobación y rendición.

2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

En virtud de lo previsto en el artículo 5.1 de la LAVSRE[2] los órganos directivos de la Agencia son el Consejo de Dirección y la Dirección. Los órganos de gobierno y dirección son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la AVSRE, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Los órganos directivos de la Agencia deben garantizar que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables y establecer los sistemas de control interno que consideren necesarios para esa finalidad.

El conseller d'Hisenda i Model Econòmic presentó en la Sindicatura de Comptes las cuentas anuales del ejercicio 2018 de la AVSRE, conforme a la normativa de aplicación, en fecha 28 de junio de 2019. En este contexto, interesa destacar que la Intervención General de la Generalitat (IGG) no realiza ningún informe de auditoría de regularidad contable a la Agencia,

---

1 Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, de acuerdo con la nueva redacción y artículos renumerados por la Ley 16/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat.

2 Ley 4/2017, de 3 de febrero, por la que se crea la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

al tratarse de un organismo autónomo sujeto al ejercicio de la función interventora, de acuerdo con el artículo 98 de la LHP[3].

3. RESPONSABILIDAD DE LA SINDICATURA DE COMPTES

La responsabilidad de la Sindicatura de Comptes es expresar una opinión sobre la legalidad de las operaciones de contratación efectuadas por la AVSRE en el ejercicio 2018, basada en la fiscalización realizada. Para ello, se ha realizado el trabajo de acuerdo con los principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo y con las normas técnicas de fiscalización aprobadas por el Consell de la Sindicatura recogidas en el *Manual de fiscalización* de la Sindicatura de Comptes. Los citados principios exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación y ejecución de la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que la gestión de la actividad contractual ha sido conforme, en sus aspectos significativos, con la normativa aplicable.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre la legalidad de las operaciones de contratación revisadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para garantizar dicho cumplimiento, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Agencia.

Respecto al control formal, la revisión efectuada se ha limitado, básicamente, a aplicar procedimientos analíticos y actividades de indagación. No se ha llevado a cabo una auditoría financiera, por lo que las conclusiones del trabajo proporcionan solo seguridad limitada.

Se considera que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar la opinión con salvedades sobre el cumplimiento de la legalidad en la actividad contractual, así como las conclusiones del control formal de la rendición de cuentas.

4. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Como resultado del trabajo efectuado, se ha puesto de manifiesto durante el ejercicio 2018 un incumplimiento en materia de contratación, que se refiere a que la AVSRE no dispone de un perfil de contratante propio,

[3] Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

incumpliendo lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP[4] en el que se dispone que los órganos de contratación difundirán exclusivamente a través de Internet su perfil de contratante, como elemento que agrupa la información y documentos relativos a su actividad contractual al objeto de asegurar la transparencia y el acceso público a los mismos (apéndice 2, apartado 2).

Como consecuencia de la Resolución del director de la AVSRE de 20 de octubre de 2017, en la que se delegaron las competencias ordinarias en materia de contratación administrativa y de derecho privado en la persona titular de la subsecretaría de la Presidencia de la Generalitat, la revisión de una muestra de los contratos de la Agencia y las conclusiones de esta, se recogen en el apartado 4.1.2 del apéndice 2 del Informe de fiscalización de la contratación de la Administración de la Generalitat, que figura en el Volumen II del informe de fiscalización de la Cuenta General de la Generalitat (apéndice 2, apartado 4).

5. CONCLUSIONES DEL CONTROL FORMAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Se detallan a continuación los aspectos más significativos relacionados con la revisión de la adecuada formalización, aprobación y rendición de las cuentas anuales de la AVSRE del ejercicio 2018:

a) Las cuentas anuales no están firmadas por ningún responsable de la Agencia, lo que supone un incumplimiento del artículo 142.2 de la LHP, teniendo en cuenta que el artículo 142.1.b) de la LHP dispone que en los organismos autónomos serán cuentadantes las personas que ostenten la presidencia o dirección, en caso de no existir presidencia (apéndice 1, apartado 2).

b) A este respecto debe señalarse que, ni en la LAVSRE, ni en el ROF[5] de la Agencia, se contempla de forma expresa cuáles son los órganos directivos de la entidad competente para las funciones de formular y aprobar las cuentas anuales (apéndice 1, apartado 2).

c) En las cuentas anuales de la Agencia no consta el estado de cambios en el patrimonio neto, ni el estado de flujos de efectivo, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 133 de la LHP, en el que se establece el contenido de las cuentas anuales (apéndice 1, apartado 2).

---

[4] Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

[5] Decreto 122/2017, de 15 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

d) La memoria de las cuentas anuales no ofrece información sobre los contratos adjudicados en el ejercicio 2018, a los que les era de aplicación el TRLCSP[6], ni sobre los procedimientos judiciales en curso y su posible efecto en las cuentas de la Entidad. En el mismo sentido, la información que se ofrece en materia de personal no incluye a la totalidad de trabajadores de la AVSRE (apéndice 1, apartado 2).

e) El director de la AVSRE ha facilitado a la IGG la información contable, a la que se hace referencia en los artículos 132 a 134 de la LHP, en fecha 17 de junio de 2019, incumpliendo el plazo establecido en el artículo 132 de la LHP, en el que se establece que se ha de poner a disposición de la IGG, dentro de los 10 días siguientes a la formulación de las cuentas anuales y que estas han de ser formuladas en el plazo máximo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico (apéndice 1, apartado 2).

6. RECOMENDACIONES

Los órganos responsables de la Agencia deben tener en cuenta las recomendaciones que a continuación se señalan para mejorar la gestión de la Entidad:

a) La AVSRE debe formalizar las cuentas anuales de forma adecuada, incluyendo todos los documentos establecidos en la normativa vigente y ampliando la información que se ofrece en la memoria de las cuentas anuales, con todos aquellos datos que sean necesarios (apéndice 1, apartado 2).

b) La normativa interna de la Agencia debería concretar cuáles son los órganos internos competentes para las funciones de formular y aprobar las cuentas anuales (apéndice 1, apartado 2).

c) Es conveniente que la AVSRE cuente con personal cualificado que garantice una adecuada gestión económico-presupuestaria de la Entidad y de los contratos que promueve, en especial en lo que afecta a las actuaciones preparatorias de estos y su adecuada ejecución (apéndice 1, apartado 2 y apéndice 2, apartado 1).

d) La Agencia debería disponer de una página web institucional desde la que se acceda, como mínimo, al perfil de contratante y en la que se pueda dar publicidad de las actas de los órganos de gobierno, plazos de pago, directrices de los planes de actuación y cualquier otra información relevante sobre la Agencia (apéndice 2, apartado 2).

---

6 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

e) El perfil de contratante de la AVSRE debe contener la información de tipo general que puede utilizarse para relacionarse con el órgano de contratación, como puntos de contacto, números de teléfono y de fax, dirección postal y dirección electrónica (apéndice 2, apartado 2).

APÉNDICE 1. OBSERVACIONES ADICIONALES DEL CONTROL FORMAL

1. Naturaleza y objeto

La AVSRE tiene la naturaleza jurídica de organismo autónomo, de los previstos en el artículo 154 de la LHP y se le encomienda, en régimen de descentralización funcional, la ejecución de las políticas de la Generalitat en materia de interior, seguridad pública, protección ciudadana y coordinación de policías locales.

Le corresponde a la Agencia, asimismo, la gestión de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunitat Valenciana, y el desarrollo de la formación de las policías locales, personal de servicios esenciales y complementarios de intervención frente a emergencias, protección civil, gestión de emergencia, extinción de incendios, salvamentos y participación de la Generalitat en los consorcios de bomberos, así como la dirección y gestión de la encomienda del Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat.

La AVSRE tiene personalidad jurídica pública propia y plena capacidad de obrar para organizar y ejercer las funciones que se le atribuyan y para el cumplimiento de los fines que tiene encomendados. La Agencia está adscrita orgánicamente al departamento del Consell con competencias en materia de seguridad y gestión de las emergencias, a través de la dirección general con atribuciones en estas materias, la cual ejercerá las facultades de superior dirección, control y tutela que le atribuyan esta ley y el resto del ordenamiento jurídico, a quien le corresponde la fijación de las políticas públicas autonómicas en estas materias.

En el artículo 3.1 de la LAVSRE se dispone que la finalidad de la Agencia es dar una respuesta eficaz y eficiente a las necesidades incluidas en su ámbito de actuación, posibilitando una mejor y más ágil gestión de los recursos, una mayor participación y asunción de responsabilidades, la oferta de soluciones ante situaciones de emergencia y situaciones que atenten contra la seguridad de personas y bienes, así como lograr una mayor participación de la sociedad y una modernización del sistema público de respuesta a las emergencias.

2. Estructura organizativa y control formal de las cuentas anuales

En el artículo 5 de la LAVSRE se regulan los órganos de la AVSRE, de acuerdo con el esquema que se recoge a continuación.

Los órganos directivos de la Agencia, a los que están asignadas las funciones de máxima responsabilidad son los siguientes:

- El Consejo de Dirección de la AVSRE.
- La Dirección de la AVSRE.

Los órganos de participación adscritos a la Agencia, que tienen asignadas diversas funciones, son los siguientes:

- La Comisión de Protección Civil y las Emergencias de la Comunitat Valenciana.

- La Mesa Social de la Protección Civil y las Emergencias de la Comunitat Valenciana.

- La Comisión de Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana.

- El Observatorio de la Seguridad de la Comunitat Valenciana, creado y regulado por su propia normativa específica, en materia de coordinación de policía local.

- La Comisión de Coordinación de Policías Locales de la Comunitat Valenciana.

Los órganos adscritos a la AVSRE, que tienen su propia autonomía funcional, son los siguientes:

- El Instituto Valenciano de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

- El Gabinete Técnico de Coordinación de Policías Locales de la Comunitat Valenciana.

La actuación de la Agencia se ajusta al Derecho Administrativo y se rige por la LAVSRE, por las disposiciones reglamentarias que se dicten en su desarrollo, por las demás disposiciones de aplicación a los organismos autónomos del sector publico instrumental de la Generalitat, por la normativa de la Generalitat en materia de protección civil y gestión de emergencias, así como de coordinación de policías locales, y por cualesquiera otras normas que le sean de aplicación, en razón de los fines y competencias que tiene asignados.

La Agencia dispone de tesorería propia y los bienes y medios económicos de que dispone son los siguientes:

- Las dotaciones, transferencias o subvenciones que anualmente se consignen en los presupuestos de la Generalitat o en los de otras entidades del sector público instrumental.

- Los bienes y derechos que le sean adscritos pertenecientes al patrimonio de la Generalitat, así como los productos y rentas de aquellos, para cuya gestión gozará de autonomía.

- El rendimiento de las tasas, precios públicos y demás ingresos vinculados a los servicios que presta y los demás recursos económicos, ordinarios o extraordinarios, que se le autorice a

percibir o que pudieran corresponderle conforme a la normativa vigente.

En la AVSRE se aplica el régimen presupuestario, de contabilidad, intervención y de control financiero establecido para los organismos autónomos en la normativa vigente, supeditándose al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

De acuerdo con el *Manual de fiscalización* de la Sindicatura de Comptes, la fiscalización de los organismos autónomos incluidos en el control formal ha consistido en comprobar que la cuenta anual del ejercicio 2018:

- Se incluye dentro de la Cuenta General de la Generalitat presentada por el conseller d'Hisenda y Model Econòmic en la Sindicatura de Comptes.

- Ha sido formulada y aprobada por los órganos competentes de cada entidad, dentro de los plazos establecidos.

- Está formada por los documentos previstos por el PGCPGV[7], y que están adecuadamente fechados, firmados y diligenciados.

En el control formal de las cuentas anuales de la AVSRE se ha comprobado que no están firmadas por ningún responsable de la Agencia, lo que ha supuesto un incumplimiento del artículo 142.2 de la LHP, teniendo en cuenta que el artículo 142.1.b) de la LHP dispone que en los organismos autónomos serán cuentadantes las personas que ostenten la presidencia o dirección, en caso de no existir presidencia.

A este respecto debe señalarse que, ni en la LAVSRE, ni en el ROF de la Agencia se contempla de forma expresa a qué órganos directivos de la entidad competen las funciones de formular y aprobar las cuentas anuales.

Las cuentas anuales de la Agencia las presentó en la Sindicatura de Comptes el conseller d'Hisenda i Model Econòmic, en fecha 28 de junio de 2018 y en su control formal se han puesto de manifiesto las siguientes circunstancias:

- El director de la AVSRE ha facilitado a la IGG la información contable, a la que se hace referencia en los artículos 132 a 134 de la LHP, en fecha 17 de junio de 2019, incumpliendo el plazo establecido en el artículo 132 de la LHP, en el que se establece que se ha de poner a disposición de la IGG, dentro de los 10 días siguientes a la formulación de las cuentas anuales y que estas han de ser

[7] Orden de 16 de julio de 2001, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana.

formuladas en el plazo máximo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico.

- En las cuentas anuales no constan el estado de cambios en el patrimonio neto, ni el estado de flujos de efectivo, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 133 de la LHP, en el que se establece el contenido de las cuentas anuales.

- La memoria de las cuentas anuales se realiza de acuerdo con el PGCPGV, aunque no se ofrece información de los contratos adjudicados en el ejercicio 2018 y que les era de aplicación el TRLCSP. Igualmente, la información que se ofrece en materia de personal no incluye a la totalidad de trabajadores de la AVSRE y no informa sobre los procedimientos judiciales en curso y su posible efecto en las cuentas de la Agencia (apéndice 1, apartado 2).

Las incidencias de control formal comentadas ponen de manifiesto la necesidad de que la Agencia cuente con una mínima estructura de personal cualificado en temas económicos y presupuestarios, que contribuya a mejorar la gestión y el control efectivo de las diversas actuaciones que se realizan a lo largo del ejercicio.

3. Control interno

En fecha 30 de abril de 2019, la Intervención delegada en los términos y con el alcance establecido en el Plan Anual de Control Financiero Permanente elaborado por la IGG, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 96.1.a) de la LHP, y aprobado mediante la Resolución de 29 de diciembre de 2017, aprobó el informe anual de control financiero permanente del ejercicio 2018 de la AVSRE.

En este sentido, hay que indicar que, desde un punto de vista formal y material, los expedientes revisados por la Intervención se ajustaron en su tramitación, en líneas generales, a las disposiciones legales que les resultaban aplicables. Ello no obstante, cabe señalar algunas incidencias y consideraciones sobre los referidos expedientes, en orden a tratar de mejorar los procedimientos de gestión utilizados:

- En relación con las encomiendas de gestión, la entidad debería acreditar suficientemente en el expediente que los encargos, en ningún caso tengan como objeto la satisfacción de necesidades de carácter permanente derivadas de la existencia de déficits estructurales de la plantilla.

- En los supuestos en los que acuda a la contratación de servicios externos para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, debe quedar debidamente justificada en el expediente de contratación la insuficiencia de medios personales y materiales o la

falta de adecuación de los mismos para la realización de los servicios a contratar.

- Se ha podido constatar el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 216.4 del TRLCSP, actual artículo 198.4 de la LCSP, al apreciarse demoras en el pago de algunas de las facturas; al tiempo que se indica que la comunicación al Registro de Contratos debe realizarse en el plazo establecido al efecto.

- Para la suscripción de los convenios, es necesario aprobar previamente el correspondiente plan estratégico de subvenciones en los términos que determinan tanto el artículo 8.1 de la LGS[8], como el artículo 164.a) de la LHP.

- En relación con los anticipos de caja fija, se destaca que los gestores deben respetar su ámbito de aplicación y tramitar por este sistema únicamente los gastos a los que resulta aplicable, que deberían formarse cuentas justificativas al menos una vez al mes y que deberían adoptarse las medidas oportunas para atender el pago de forma inmediata, como es propio de este sistema especial de pagos.

- Se ha de tener en cuenta que, desde la entrada en vigor de la LCSP, en los expedientes que se tramitan para la aprobación de un contrato menor, debe constar la oportuna justificación sobre que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, así como que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo 118 de la LCSP.

- Deben aplicarse los códigos de la clasificación económica de forma correcta a la hora de aplicar al presupuesto los distintos gastos.

8 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

APÉNDICE 2. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA AVSRE

1. Normativa y grado de aplicación

A los efectos previstos en la legislación vigente en materia de contratación del sector público, en el artículo 14.5 de la LAVSRE se dispone que la Agencia tiene la consideración de Administración pública, por lo que está sujeta a lo establecido en la legislación de contratos del sector público para este tipo de entidades. En este contexto, los contratos cuyo valor estimado exceda de 10.000.000 de euros, precisarán de la autorización del Consell.

En el ejercicio 2018 se ha aplicado una doble legislación en materia de contratación administrativa, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Hasta el día 8 de marzo de 2018 le era de aplicación el TRLCSP y sus normas de desarrollo, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción.

- En los contratos iniciados a partir del día 9 de marzo de 2018 se aplica la LCSP, teniendo en cuenta lo estipulado en la disposición transitoria primera, en lo referente a los contratos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la LCSP.

En virtud de lo previsto en la Resolución de 20 de octubre de 2017, del director de la AVSRE, se delegaron determinadas atribuciones en la persona titular de la subsecretaría de la Presidencia de la Generalitat, entre las que interesa destacar las siguientes:

- Las facultades ordinarias en materia de contratación administrativa y de derecho privado, incluida la correspondiente aprobación de las facturas y certificaciones de obra y la aprobación del reajuste de anualidades, que asimismo no haya sido delegada en otros órganos, así como la modificación de los contratos y su resolución. En este sentido, se entienden incluidas en la delegación la licitación, adjudicación y firma de los contratos.

- Los actos y resoluciones que se deban adoptar, derivados del procedimiento de contratación y, especialmente, los relativos a la aprobación de planes, anteproyectos o proyectos; el nombramiento del director facultativo de la obra o trabajo, coordinador en materia de seguridad y salud y del representante de la Administración en la recepción de la obra; la aprobación de programas de trabajo y planes de seguridad y salud, así como la aceptación del Plan de gestión de residuos de la construcción.

- Los actos y documentos de retención de crédito, autorización del gasto, disposición de crédito, reconocimiento de obligaciones y propuesta de pago, dentro de los límites legales y reglamentarios, referidos a cualquier capítulo del estado de gastos del presupuesto

de la Agencia, así como aquellos documentos administrativos y contables que sean necesarios para la tramitación, y, en los supuestos en que proceda, aprobación de modificaciones y ajustes presupuestarios que afectan a los créditos consignados en su presupuesto.

Las delegaciones referidas suponen que, en la práctica, la AVSRE tiene delegados en la subsecretaría de Presidencia, todos los procedimientos relativos a la contratación administrativa en sus diferentes fases.

Hay que hacer notar que, con independencia de que la AVSRE continúe con las delegaciones en la Conselleria a la que está adscrita, actualmente la Conselleria de Justícia, Interior i Administració Pública, es imprescindible que cuente con personal cualificado que asuma determinadas competencias, como es la realización de todas las actividades preparatorias de los contratos, fundamentalmente la elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como las de control de la correcta ejecución de los contratos.

2. Perfil de contratante

La página web de la AVSRE es muy limitada y se considera que debería disponer de una página web institucional desde la que se acceda, como mínimo, al perfil de contratante y en la que se pueda dar publicidad de las actas de los órganos de gobierno, plazos de pago, directrices de los planes de actuación y cualquier otra información relevante.

Se ha comprobado que la información contractual de la Agencia no se publica de forma autónoma en la Plataforma de Contratación del Sector Público, sino que se hace formando parte de los contratos de la Conselleria de Presidencia. En este sentido, la AVSRE ha incumplido lo dispuesto en el artículo 63.1 de la LCSP, en el que se dispone que los órganos de contratación difundirán exclusivamente a través de internet su perfil de contratante, como elemento que agrupa la información y documentos relativos a su actividad contractual, al objeto de asegurar la transparencia y el acceso público a los mismos.

El perfil de contratante, asimismo, debería contener la información de tipo general que puede utilizarse para relacionarse con el órgano de contratación como puntos de contacto, números de teléfono y de fax, dirección postal y dirección electrónica, entre otras cuestiones.

3. Contratos formalizados en el ejercicio 2018

El análisis de la información obtenida ha permitido elaborar el siguiente cuadro, en el que se indica el número e importe de los contratos formalizados en el ejercicio 2018, detallados por tipos y procedimientos de adjudicación, con las cifras expresadas en euros.

Cuadro 1. Contratos formalizados

Tipos de contratos	Procedimientos de adjudicación	Importe adjudicación en euros (IVA excluido)		Contratos	
		Importe	%	Nº	%
Servicios	Abierto	58.299.819	98,9%	11	61,1%
	Abierto simplificado	61.000	0,1%	1	5,6%
	Acuerdo marco	239.195	0,4%	4	22,2%
	NSP	330.797	0,6%	2	11,1%
	Subtotal	**58.930.811**	**100,0%**	**18**	**100,0%**
Suministros	Abierto	220.887	24,0%	1	16,7%
	Acuerdo marco	699.026	76,0%	5	83,3%
	Subtotal	**919.913**	100,0%	**6**	**100,0%**
	Total contratos	**59.850.724**		**24**	

Tal y como se indica en el apéndice 1, apartado 2, en el apartado 4.D.5 de la memoria de las cuentas anuales, se ofrece una información incompleta de los contratos adjudicados en el ejercicio 2018. En este sentido, se informa de los contratos regidos por la LCSP, sin que se indiquen los contratos a los que era aplicable el TRLCSP.

4. Expedientes de contratación revisados

Hay que indicar que, tal y como se comenta en el apartado 1 de este apéndice, mediante la Resolución de 20 de octubre de 2017, del director de la AVSRE, se delegaron en la persona titular de la subsecretaría de la Presidencia de la Generalitat, las facultades ordinarias en materia de contratación administrativa y de derecho privado, incluida la correspondiente aprobación de las facturas y certificaciones de obra y la aprobación del reajuste de anualidades, que asimismo no haya sido delegada en otros órganos, así como la modificación de los contratos y su resolución. En este sentido, se entienden incluidas en la delegación la licitación, adjudicación y firma de los contratos.

Con el objeto de analizar la adecuada tramitación de la contratación efectuada por la AVSRE, la revisión de los expedientes de contratación se ha efectuado, de acuerdo con el Programa Anual de Actuación de la Sindicatura de Comptes para el ejercicio 2019, seleccionando la muestra de contratos que se detalla a continuación.

Cuadro 2. Contratos analizados

Expediente	Objeto (breve descripción)	Tramitación del expediente	Procedimiento	Adjudicación (sin IVA)
CNMY17/DGASRE/22	Servicio de explotación tecnológica y mantenimiento del sistema Coordcom GS de gestión de emergencias y comunicaciones del 112.	Ordinario	Abierto	7.670.550
CNMY17/DGASRE/19	Servicios de helicópteros de extinción de incendios forestales, de helicópteros de urgencias sanitarias y helicópteros de coordinación y emergencias.	Ordinario	Abierto	16.654.220
CNMY18/AVSRE/01	Explotación operativa del servicio de atención al teléfono de emergencias 112.	Ordinario	Abierto	10.757.619
CNMY18/AVSRE/44	Inspección y peritación de 2018 viviendas unifamiliares afectadas por el incendio forestal de Lluxent.	Emergencia	Negociado sin publicidad	143.141
Total muestra				**35.225.530**

Los aspectos y observaciones derivados de la revisión de la contratación que, en su caso, los responsables de la AVSRE deberán tener en cuenta, se comentan en el apartado 4.1.2 del apéndice 2 del Informe de fiscalización de la contratación de la Administración de la Generalitat, que figura en el volumen II del Informe de fiscalización de la Administración de la Generalitat.

El trabajo realizado ha consistido, básicamente, en comprobar la adecuación de la tramitación de los contratos a la normativa aplicable en las fases de preparación, selección del contratista y adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato, así como el análisis de los documentos justificativos y la adecuada contabilización del gasto; habiéndose hecho especial énfasis en el análisis de los criterios de adjudicación de los contratos.

TRÁMITE DE ALEGACIONES

Previamente al trámite de alegaciones y conforme a lo previsto en la sección 1220 del *Manual de fiscalización* de esta Sindicatura, el borrador previo del Informe de fiscalización se discutió con los responsables de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias para su conocimiento y para que, en su caso, efectuaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Posteriormente, en cumplimiento del artículo 16 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, de acuerdo con la redacción dada por la Ley de la Generalitat Valenciana 16/2017, de 10 de noviembre, y del artículo 55.1.c) del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Comptes, así como del acuerdo del Consell de esta Institución por el que tuvo conocimiento del borrador del Informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2018, el mismo se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

Dentro del plazo concedido, la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias ha formulado las alegaciones que ha considerado pertinentes.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento, es preciso señalar lo siguiente:

1) Todas las alegaciones han sido analizadas detenidamente.

2) Las alegaciones admitidas se han incorporado al contenido del Informe.

El texto de las alegaciones formuladas, así como el informe motivado que se ha emitido sobre las mismas, que han servido de antecedente para su estimación o desestimación por esta Sindicatura se incorporan en los anexos II y III.

APROBACIÓN DEL INFORME

En cumplimiento del artículo 19.j) de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes de acuerdo con la redacción dada por la Ley de la Generalitat Valenciana 16/2017, de 10 de noviembre y del artículo 55.1.h) de su Reglamento de Régimen Interior y, del Programa Anual de Actuación de 2019, de esta Institución, el Consell de la Sindicatura de Comptes, en reunión del día 28 de noviembre de 2019, aprobó este Informe de fiscalización.

SINDICATURA DE COMPTES

VICENT|CUCARELLA|TORMO
Síndic major
2019.12.12 08:41:11 +01'00'

ANEXO I

Cuentas anuales del cuentadante

S+EM AGÈNCIA DE SEGURETAT I EMERGÈNCIES

GENERALITAT
CONSELLERIA D'HISENDA
I MODEL ECONÒMIC
Intervenció General

COMPTES ANUALS

2018

S+EM AGÈNCIA DE SEGURETAT I EMERGÈNCIES

COMPTES ANUALS AVSRE

1. BALANCE 5
2. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL 7
3. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.....9
3A- Liquidación del presupuesto de gastos.....11
- Por secciones/programas/capítulos
3B- Liquidación del presupuesto de ingresos.....15
- Resumen por capítulos
- Resumen por artículos
3C- Resultado presupuestario.....19
4. MEMORIA.....21
4AOrganización.....23
4B- Estado operativo.....29
4C- Información de carácter financiero.....31
4C.1-Estados del Remanente de Tesorería.....33
4C.2- Tesorería.....35
4C.2.1-Estado de Tesorería.....37
- Estado de Tesorería
- Situación de los Fondos de la Tesorería
4C.2.2-Estado de Cobros y Pagos del ejercicio.....41
- Pagos del ejercicio
- Cobros del ejercicio
4C.3- Conciliación del resultado económico patrimonial y el saldo presupuestario.....45
4D. Información sobre la ejecución del gasto público.....47
4D.1- Modificaciones de crédito.....49
4D.2- Remanentes de crédito.....51
4D.3- Clasificación funcional del gasto.....53
4D.4- Ejecución de proyectos de inversión.....55
4D.5- Contratación administrativa.....59
4D.6- Transferencias y subvenciones concedidas.....61
4D.7- Convenios 65
4D.8- Personal.....67
4D.9- Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.....69
4D.10-Obligaciones de presupuestos cerrados.....73
- Por ejercicio/sección/programa/capítulo
4D.11- Compromiso de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores(orgánica/funcional/económica).....75
4E. Información sobre la ejecución del ingreso público.....79
4E.1- Derechos presupuestarios reconocidos.....81
4E.1.1- Derechos presupuestarios reconocidos netos.....83
4E.1.2- Anulación y cancelación de derechos.....89
4E.2- Transferencias y subvenciones recibidas.....93
- Transferencias de capital
- Transferencias corrientes
4E.3- Derechos a cobrar de presupuestos cerrados.....97
4F- Información sobre operaciones no presupuestarias.....101
- Acreedores no presupuestarios
- Partidas pendientes de aplicación

S+EM AGÈNCIA DE SEGURETAT I EMERGÈNCIES

1. BALANCE

1

AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCI	BALANCE EJERCICIO 2018	REFERENCIA : SGCGREA030 FECHA : 31/12/2018 PÁGINA : 1 / 1

NºCUENTAS	ACTIVO	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017	NºCUENTAS	PASIVO	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
	A) INMOVILIZADO	**2.024.718,05**	**0,00**		**A) FONDOS PROPIOS**	**1.617.456,55**	**0,00**
	I. INVERSIONES DESTINADAS AL USO G.	**10.170,29**	**0,00**	129	**IV. RESULTADOS DEL EJERCICIO**	**1.617.456,55**	**0,00**
201	2. INFRAEST. Y BIENES DESTIN. AL USO G.	10.170,29	0,00		**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**35.709.102,44**	**0,00**
	II. INMOVILIZACIONES INMATERIALES	**285.974,30**	**0,00**		**III. ACREEDORES**	**35.709.102,44**	**0,00**
219	6. OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	285.974,30	0,00	40	1. ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	33.076.956,35	0,00
	III. INMOVILIZACIONES MATERIALES	**1.728.573,46**	**0,00**	41	2. ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	2.233.805,76	0,00
220,221	1. TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	332.735,16	0,00	475,476,477	4. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	396.176,58	0,00
222,223	2. INSTALACIONES TÉCNICAS Y MAQUINARIA	79.925,09	0,00	521,523,527, 528,529,550, 554,559	5. OTROS ACREEDORES	2.163,75	0,00
224,226	3. UTILLAJE Y MOBILIARIO	67.233,89	0,00				
227,228,229	4. OTRO INMOVILIZADO	1.248.679,32	0,00				
	C) ACTIVO CIRCULANTE	**35.301.840,94**	**0,00**				
	II. DEUDORES	**34.678.972,39**	**0,00**				
43	1. DEUDORES PRESUPUESTARIOS	34.678.423,98	0,00				
555,558,550	5. OTROS DEUDORES	548,41	0,00				
57	**IV. TESORERIA**	**622.868,55**	**0,00**				
	TOTAL GENERAL	**37.326.558,99**	**0,00**		**TOTAL GENERAL**	**37.326.558,99**	**0,00**

S+EM AGÈNCIA DE SEGURETAT I EMERGÈNCIES

2. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

2

AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCI	CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL EJERCICIO 2018	REFERENCIA : SGCGREA040 FECHA : 31/12/2018 PÁGINA : 1 / 1

NºCUENTAS	DEBE	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017	NºCUENTAS	HABER	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
	A) GASTOS	**105.721.258,18**	**0,00**		**B) INGRESOS**	**107.338.714,73**	**0,00**
	1. GASTOS DE FUNC. SERV. Y PREST.SOC.	**80.453.835,50**	**0,00**		**2. OTROS INGRESOS GESTION ORDINARIA**	**595.471,22**	**0,00**
	a) GASTOS DE PERSONAL	**5.873.913,28**	**0,00**	773	**a) REINTEGROS**	**436.092,06**	**0,00**
640	a1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	5.243.932,36	0,00		**c) OTROS INGRESOS DE GESTION**	**159.379,16**	**0,00**
642	a2) CARGAS SOCIALES	629.980,92	0,00	777	c1) INGRESOS ACCES. Y OTROS GEST. CORRIEI	159.379,16	0,00
	e) OTROS GASTOS DE GESTION	**74.385.877,42**	**0,00**		**3. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**106.743.243,51**	**0,00**
62	e1) SERVICIOS EXTERIORES	74.384.539,78	0,00	751	**b) SUBVENCIONES CORRIENTES**	**100.009.295,00**	**0,00**
63	e2) TRIBUTOS	1.337,64	0,00	756	**d) SUBVENCIONES DE CAPITAL**	**6.733.948,51**	**0,00**
	f) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	**194.044,80**	**0,00**				
669	f1) POR DEUDAS	194.044,80	0,00				
	2. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**25.267.422,68**	**0,00**				
651	**b) SUBVENCIONES CORRIENTES**	**25.094.443,01**	**0,00**				
656	**d) SUBVENCIONES DE CAPITAL**	**172.979,67**	**0,00**				
	AHORRO	**1.617.456,55**			**DESAHORRO**		

S+EM AGÈNCIA DE SEGURETAT I EMERGÈNCIES

3. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

3.A- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

3.B- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

3.C- RESULTADO PRESUPUESTARIO

3

3.A- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

- Resumen por secciones/programas/capítulos

3

PRESUPUESTO: 2018 CORRIENTE (0 Y 1)

SECCIÓN 32 AVSRE **PROGRAMA 22110 EMERGENCIAS PROTEC.CIVIL Y EXT.INCENDIOS**

CAP.	DENOMINACIÓN	CRÉD.PRESUP. INICIALES MODIFICACIONES DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS %S/P.DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS %S/P.DEFINITIVO	REMANENTES DE CRÉDITO	PAGOS %S/ TOTAL O	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2018 %S/ TOTAL O
1	Gastos de personal	2.894.310,00 0,00 2.894.310,00	2.220.902,61 76,73%	2.220.902,61 76,73%	673.407,39	2.220.902,61 100,00%	0,00 0,00%
2	Compra bienes corr.y gtos.funcionamiento	65.594.600,00 11.822.228,11 77.416.828,11	68.999.924,64 89,13%	68.999.924,64 89,13%	8.416.903,47	43.615.845,70 63,21%	25.384.078,94 36,79%
3	Gastos financieros	0,00 189.446,72 189.446,72	189.446,72 100,00%	189.446,72 100,00%	0,00	189.446,72 100,00%	0,00 0,00%
4	Transferencias corrientes	24.287.310,00 943.130,97 25.230.440,97	25.019.576,40 99,16%	25.019.576,40 99,16%	210.864,57	19.378.912,61 77,45%	5.640.663,79 22,55%
6	Inversiones reales	5.811.030,00 -263.166,10 5.547.863,90	1.832.032,87 33,02%	1.832.032,87 33,02%	3.715.831,03	1.337.705,53 73,02%	494.327,34 26,98%
TOTAL PROGRAMA		**98.587.250,00** **12.691.639,70** **111.278.889,70**	**98.261.883,24** **88,30%**	**98.261.883,24** **88,30%**	**13.017.006,46**	**66.742.813,17** **67,92%**	**31.519.070,07** **32,08%**

PRESUPUESTO: 2018 CORRIENTE (0 Y 1)

SECCIÓN 32 AVSRE **PROGRAMA 22210 SEG.PÚBL.POLICÍA GENERALITAT Y P.LOCAL**

CAP.	DENOMINACIÓN	CRÉD.PRESUP. INICIALES MODIFICACIONES DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS %S/P.DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS %S/P.DEFINITIVO	REMANENTES DE CRÉDITO	PAGOS %S/ TOTAL O	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2018 %S/ TOTAL O
1	Gastos de personal	3.860.080,00 -8.207,34 3.851.872,66	3.281.129,75 85,18%	3.281.129,75 85,18%	570.742,91	3.281.129,75 100,00%	0,00 0,00%
2	Compra bienes corr.y gtos.funcionamiento	1.784.320,00 -106.000,00 1.678.320,00	765.875,74 45,63%	765.875,74 45,63%	912.444,26	741.907,60 96,87%	23.968,14 3,13%
3	Gastos financieros	6.000,00 26.000,00 32.000,00	4.598,08 14,37%	4.598,08 14,37%	27.401,92	4.598,08 100,00%	0,00 0,00%
4	Transferencias corrientes	31.000,00 10.000,00 41.000,00	0,00 0,00%	0,00 0,00%	41.000,00	0,00 -	0,00 -
6	Inversiones reales	455.400,00 2.964.525,69 3.419.925,69	13.808,75 0,40%	13.808,75 0,40%	3.406.116,94	7.165,85 51,89%	6.642,90 48,11%
7	Transferencias de capital	650.000,00 0,92 650.000,92	172.979,67 26,61%	172.979,67 26,61%	477.021,25	0,00 0,00%	172.979,67 100,00%
TOTAL PROGRAMA		**6.786.800,00 2.886.319,27 9.673.119,27**	**4.238.391,99 43,82%**	**4.238.391,99 43,82%**	**5.434.727,28**	**4.034.801,28 95,20%**	**203.590,71 4,80%**

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Hacienda i Model Econòmic
COMPTE GENERAL 2018

PRESUPUESTO: 2018 CORRIENTE (0 Y 1)

SECCIÓN 32 AVSRE **PROGRAMA 22220 FORMACIÓN IVASPE**

CAP.	DENOMINACIÓN	CRÉD.PRESUP. INICIALES MODIFICACIONES DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS %S/P.DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS %S/P.DEFINITIVO	REMANENTES DE CRÉDITO	PAGOS %S/ TOTAL O	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2018 %S/ TOTAL O
1	Gastos de personal	428.410,00 8.207,34 436.617,34	371.880,92 85,17%	371.880,92 85,17%	64.736,42	371.880,92 100,00%	0,00 0,00%
2	Compra bienes corr.y gtos.funcionamiento	1.216.750,00 70.000,00 1.286.750,00	1.232.760,96 95,80%	1.232.760,96 95,80%	53.989,04	1.197.985,15 97,18%	34.775,81 2,82%
4	Transferencias corrientes	246.000,00 0,00 246.000,00	74.866,61 30,43%	74.866,61 30,43%	171.133,39	74.866,61 100,00%	0,00 0,00%
6	Inversiones reales	335.500,00 0,00 335.500,00	33.220,50 9,90%	33.220,50 9,90%	302.279,50	12.866,99 38,73%	20.353,51 61,27%
TOTAL PROGRAMA		**2.226.660,00 78.207,34 2.304.867,34**	**1.712.728,99 74,31%**	**1.712.728,99 74,31%**	**592.138,35**	**1.657.599,67 96,78%**	**55.129,32 3,22%**
TOTAL SECCIÓN		**107.600.710,00 15.656.166,31 123.256.876,31**	**104.213.004,22 84,55%**	**104.213.004,22 84,55%**	**19.043.872,09**	**72.435.214,12 69,51%**	**31.777.790,10 30,49%**
TOTAL PRESUPUESTO		**107.600.710,00 15.656.166,31 123.256.876,31**	**104.213.004,22 84,55%**	**104.213.004,22 84,55%**	**19.043.872,09**	**72.435.214,12 69,51%**	**31.777.790,10 30,49%**

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Hacienda i Model Econòmic
COMPTE GENERAL 2018

3.B- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- **Resumen por capítulos**
- **Resumen por artículos**

3

PRESUPUESTO: 2018 CORRIENTE (0 Y 1)

ART.	DENOMINACIÓN	PREV.PRESUP. INICIALES MODIFICACIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS %S/P.DEFINITIVO	RECAUDACIÓN NETA %S/ TOTAL DR	DERECHOS ANULADOS Y CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12 %S/ TOTAL DR
27	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	266.210,00 0,00 266.210,00	0,00 0,00%	0,00 -	0,00	0,00 -
35	Multas y sanciones	0,00 0,00 0,00	24.333,97 -	24.333,97 100,00%	0,00	0,00 0,00%
38	Reintegro de operaciones	0,00 0,00 0,00	436.092,06 -	434.785,31 99,70%	1.846,49	1.306,75 0,30%
39	Otros ingresos	0,00 118.921,14 118.921,14	135.045,19 113,56%	135.045,19 100,00%	0,00	0,00 0,00%
40	T. de la Administracion del Estado	66.660,00 0,00 66.660,00	282.727,28 424,13%	282.727,28 100,00%	0,00	0,00 0,00%
43	T.de la Administración de la G.V.	100.651.360,00 12.835.884,66 113.487.244,66	99.726.567,72 87,87%	66.375.161,00 66,56%	12.149.002,11	33.351.406,72 33,44%
73	T. de la Administración de la G.V.	6.616.480,00 3.125.710,51 9.742.190,51	6.733.948,51 69,12%	5.408.238,00 80,31%	3.608.242,00	1.325.710,51 19,69%
	TOTAL PRESUPUESTO	**107.600.710,00** **16.080.516,31** **123.681.226,31**	**107.338.714,73** **86,79%**	**72.660.290,75** **67,69%**	**15.759.090,60**	**34.678.423,98** **32,31%**

AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCI	ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A LA FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018 RESUMEN POR CAPÍTULOS	REFERENCIA : SGCGRIN400 FECHA : 31/12/2018 PÁGINA : 1 / 1

PRESUPUESTO: 2018 CORRIENTE (0 Y 1)

CAP.	DENOMINACIÓN	PREV.PRESUP. INICIALES MODIFICACIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS %S/P.DEFINITIVO	RECAUDACIÓN NETA %S/ TOTAL DR	DERECHOS ANULADOS Y CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12 %S/ TOTAL DR
2	Impuestos indirectos	266.210,00 0,00 266.210,00	0,00 0,00%	0,00 -	0,00	0,00 -
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00 118.921,14 118.921,14	595.471,22 500,73%	594.164,47 99,78%	1.846,49	1.306,75 0,22%
4	Transferencias corrientes	100.718.020,00 12.835.884,66 113.553.904,66	100.009.295,00 88,07%	66.657.888,28 66,65%	12.149.002,11	33.351.406,72 33,35%
7	Transferencias de capital	6.616.480,00 3.125.710,51 9.742.190,51	6.733.948,51 69,12%	5.408.238,00 80,31%	3.608.242,00	1.325.710,51 19,69%
	TOTAL PRESUPUESTO	**107.600.710,00** **16.080.516,31** **123.681.226,31**	**107.338.714,73** **86,79%**	**72.660.290,75** **67,69%**	**15.759.090,60**	**34.678.423,98** **32,31%**

3.C- RESULTADO PRESUPUESTARIO

3

AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCI	RESULTADO PRESUPUESTARIO A LA FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	REFERENCIA : SGCGREA020 FECHA : 31/12/2018 PÁGINA : 1 / 1

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1.(+) OPERACIONES NO FINANCIERAS	107.338.714,73	104.213.004,22	3.125.710,51
2.(+) OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	**107.338.714,73**	**104.213.004,22**	**3.125.710,51**
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	**0,00**	**0,00**	**0,00**
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			**3.125.710,51**
3.(+) CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA			0,00
4.(-) DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS POR RECURSOS DEL EJERCICIO EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			3.125.710,51
5.(+) DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			0,00
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+3-4+5)			**0,00**

S+EM AGÈNCIA DE SEGURETAT I EMERGÈNCIES

4. Memoria

4.A- ORGANIZACIÓN

4.B- ESTADO OPERATIVO

4.C- INFORMACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO

4.D- INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

4.E- INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL INGRESO PÚBLICO

4.F- INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

4

4.A- ORGANIZACIÓN

4

4.A. ORGANIZACIÓN

4.A.1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La **Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE)**, creada por la *Ley 4/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat*, se configura como un organismo autónomo de los previstos en el artículo 154 de la *Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.* Tiene personalidad jurídica propia y plena capaciad de obrar para organizar y ejercer las funciones que se le atribuyan y para el cumpliento de los fines que tiene encomendados.

El Decreto 122/2017, de 15 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, adscribe orgánicamente dicho organismo autónomo al departamento del Consell con competencias en materia de seguridad y gestión de las emergencias, que actualmente es la Presidencia de la Generalitat.

De acuerdo con la Ley de creación de la AVSRE, dicho organismo autónomo tiene por finalidad dar una respuesta eficaz y eficiente a las necesidades incluidas en su ámbito de actuación, que queda delimitado por el ejercicio de las siguientes competencias que le han sido encomendadas: la ejecución de las políticas de la Generalitat en materia de interior, seguridad pública, protección ciudadana y coordinación de policías locales, así como la gestión de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunitat Valenciana, y el desarrollo de la formación de las policías locales, personal de servicios esenciales y complementarios de intervención frente a emergencias, protección civil, gestión de emergencia, extinción de incendios, salvamentos y participación de la Generalitat en los consorcios de bomberos, y la dirección y gestión de la encomienda del Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat.

4.A.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura organizativa de la AVSRE viene determinada en el Decreto 122/2017, de 15 de septiembre, del Consell, y se concreta en los siguientes órganos:

1. Órganos directivos: El Consejo de Dirección y la Dirección

2. Órganos de participación: Comisión de Protección Civil y Emergecias de la Comunitat Valenciana, Mesa Sectorial de la Protección Civil y las Emergencias, Comisión de Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de laComunitat Valenciana, Observatorio de la Seguridad de la Comunitat Valenciana y Comisión de Coordinación de Policías Locales de la Comunitat Valenciana.

3. Órganos adscritos: Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias (IVASPE) y Gabinete Técnico de Coordinación de Policías Locales de la Comunitat Valenciana.

4. El nivel administrativo, bajo la dirección de la persona titular de la Dirección de la AVSRE, se estructura en las siguientes unidades:

a) La Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunitat Valenciana (UCNPCV), dependiente orgánicamente del Ministerio del Interior y funcionalmente de la AVSRE, y que tiene a su cargo las funciones y atribuciones señaladas en el artículo 38.1 de la *Ley orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad*

b) La Subdirección General de Seguridad, que ejerce las funciones de asistencia técnica, jurídica y administrativa de la UCNPCV, además de la coordinación de los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana, la dirección administrativa de la formación de los policías locales y del personal de la UCNPCV, la investigación, desarrollo e innovación en materia de seguridad, y la realización de actividades y campañas de divulgación e información de la prevención en esta misma materia. Se estructura en dos servicios:

- Servicio de Seguridad Pública
- Servicio de Formación en Seguridad y Emergencias

c) La Subdirección General de Emergencias, que ejerce las funciones de coordinación de los servicios de emergencia, así como las labores de atención e información ciudadana ante cualquier situación de emergencia, además de la evaluación y análisis de las situaciones de riesgo, el desarrollo de campañas orientadas a la formación y sensibilización ciudadana en materia de protección civil, la gestión de los servicios operativos ante situaciones de emergencia y teléfono único 112, y la coordinación, gestión y planificación en materia de extinción de incendios. Se estructura en tres servicios:

- Servicio de Coordinación de Emergencias
- Servicio de Planificación
- Servicio de Extinción de Incendios Forestales

d) La Secretaría Técnica, que ejercer la dirección, coordinación y supervisión de los servicios generales de la AVSRE, detallándose sus funciones en el artículo 16 del Decreto 122/2017, de 15 de septiembre, modificado por el Decreto 239/2018, de 28 de diciembre, del Consell.

4.A.3. ORGANIZACIÓN CONTABLE

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 4/2017, de 3 de febrero, el régimen presupuestario y de contabilidad de la AVSRE es el establecido para los organismos de su naturaleza en la normativa vigente. Es por ello por lo que, como organismo autónomo de los previstos en el artículo 154 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, está sujeta al régimen de contabilidad pública, como entidad contable independiente.

La sujeción al régimen de contabilidad pública lleva consigo la obligación de rendir cuentas de sus operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, por conducto de la Intervención General.

Así pues, la contabilidad se configura como un sistema de registro, elaboración y comunicación de información sobre la actividad desarrollada de acuerdo con los principios contables y normas de valoración recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana.

El Sistema de Información Contable tiene por objeto registrar todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial que se produzcan. Se estructura como un conjunto integrado de áreas contables que deberá garantizar la concordancia, exactitud y automatismo de los registros que, para cada una de las operaciones contables, se deban producir en los subsistemas a los que la operación afecte, así como la coherencia entre los diferentes niveles de información, tanto a nivel agregado como de detalle. Los fines de dicho sistema vienen clasificados en fines de gestión, de control y de análisis y divulgación.

Regulación normativa:

- La Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones (DOGV n.º 7464, de 12.02.2015)

Hay que reseñar que su Disposición Transitoria Segunda establece que, en tanto no se apruebe la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat a lo dispuesto en la presente ley, el contenido y elaboración de las cuentas anuales de las entidades que deben aplicar los principios y normas de la contabilidad pública se ajustarán a lo dispuesto en el Plan General aprobado mediante Orden de 16 de julio de 2011, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

La Orden 8/2017, de 1 de septiembre, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, deroga referida orden de 16 de julio de 2001´, si bien entra en vigor el 1 de enero de 2019, estableciendo en su Disposición Transitoria Única, que en tanto no se ejerzan las competencias normativas previstas en los artículos 129.a y 130.1.a, b y c de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, resultará de aplicación la normativa estatal vigente en la materia como derecho supletorio.

En consecuencia, las normas que sobre esta materia resulta de aplicación a las cuentas anuales del 2018, continúan siendo las siguientes:

- Orden de 16 de julio de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana (DOGV n.º 4057, de 03.08.2001).

- Orden de 13 de diciembre de 2002, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Generalitat Valenciana (DOGV n.º 4400, de 17.12.2002)

Otras disposiciones relevantes en esta materia son:

- Resolución de 28 de diciembre de 2001, de la Intervención General de la Generalitat Valenicana, por la que se aprueba la tabla de equivalencias entre las aplicaciones económicas de la estructura presupuestaria y las cuentas contables del Plan General de Contabilidad de la Generalitat Valenciana (DOGV n.º 4170, de 17.01.2002).

- Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales al que están sujetas las entidades de la Generalitat Valenciana y las universidades públicas de la Comunitat Valenciana (DOGV n.º 4150, de 18.12.2001).

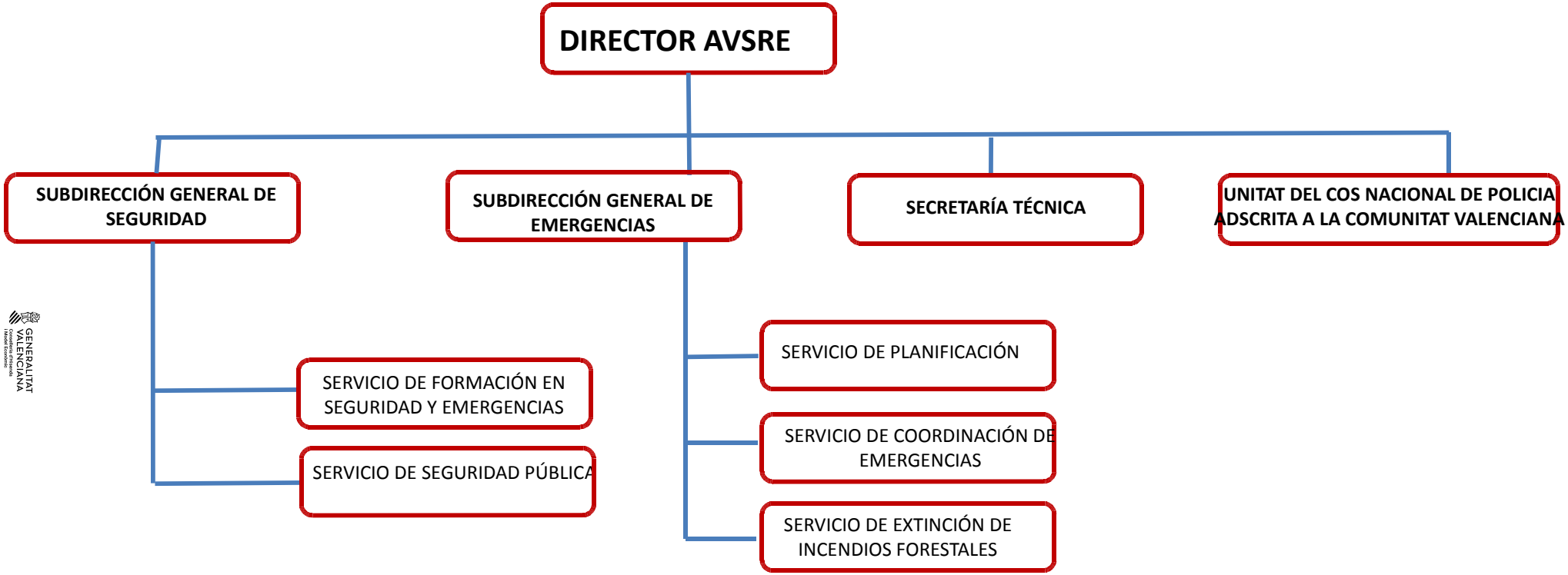
DIRECTOR AVSRE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS
SECRETARÍA TÉCNICA
UNITAT DEL COS NACIONAL DE POLICIA ADSCRITA A LA COMUNITAT VALENCIANA
SERVICIO DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN
SERVICIO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

4.B- ESTADO OPERATIVO

4

AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCI.	ESTADO OPERATIVO A LA FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	REFERENCIA : SGCGREA060 FECHA : 31/12/2018 PÁGINA : 1 / 1

GASTOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
DEFENSA,PROTECCIÓN CIVIL Y S. CIDUDADANA	104.213.004,22	Tasas, precios públicos y otros ingresos	595.471,22
		Transferencias corrientes	100.009.295,00
		Transferencias de capital	6.733.948,51
TOTAL	**104.213.004,22**	**TOTAL**	**107.338.714,73**

4.C- INFORMACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO

4.C.1- Estado de Remanentes de Tesorería

4.C.2- Tesorería

4.C.2.1- Estado de Tesorería

- Estado de Tesorería
- Situación de los Fondos de la Tesorería

4.C.2.2-Estado de Cobros y Pagos del Ejercicio

- Pagos del Ejercicio
- Cobros del Ejercicio

4.C.3- Conciliación del Resultado Económico Patrimonial y el Saldo Presupuestario

4

4.C- INFORMACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO

4.C.1- Estado de Remanentes de Tesorería

AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCI	ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA A LA FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	REFERENCIA : SGCGREA010 FECHA : 31/12/2018 PÁGINA : 1 / 1

CONCEPTOS	IMPORTES	
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**34.676.260,23**
-(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	34.678.423,98	
-(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	
-(-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	2.163,75	
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**32.173.418,27**
-(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	31.777.790,10	
-(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	
-(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	395.628,17	
3.(+) FONDOS LÍQUIDOS		**622.868,55**
I.-REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO		**3.125.710,51**
II.-REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO		**0,00**
III.-REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL(1-2+3)=(I+II)		**3.125.710,51**

4.C- INFORMACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO

4.C.2- Tesorería

4.C.2.1- Estado de Tesorería

4.C.2.2-Estado de Cobros y Pagos del Ejercicio

-

4.C- INFORMACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO

4.C.2- Tesorería

4.C.2.1- Estado de Tesorería

- Estado de Tesorería
- Situación de los Fondos de la Tesorería

AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCI	ESTADO DE LA TESORERIA A LA FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	REFERENCIA : SGCGRFI600 FECHA : 31/12/2018 PÁGINA : 1 / 1

CONCEPTO	IMPORTES		
1.-COBROS			
-(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	72.660.290,75		
-(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00		
-(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	3.851.237,14		
TOTAL COBROS (1)		76.511.527,89	
2.-PAGOS			
-(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	72.435.214,12		
-(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00		
-(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	3.453.445,22		
TOTAL PAGOS (2)		75.888.659,34	
I.-FLUJO NETO DE TESORERIA DEL EJERCICIO (1-2)		**622.868,55**	**622.868,55**
3.-SALDO INCIAL DE TESORERIA			0,00
II.-SALDO FINAL DE TESORERIA (I+3)			**622.868,55**

AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCI.	SITUACION DE LOS FONDOS DE TESORERIA (DEMOSTRATIVO DE FONDOS) A LA FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	REFERENCIA : SGCGRFI610 FECHA : 31/12/2018 PÁGINA : **1 / 1**

CUENTAS DE METÁLICO / VALORES **CUENTA**	**DENOMINACIÓN**	**EXISTENCIA INICIAL**	**COBROS**	**PAGOS**	**EXISTENCIA FINAL**
2018F010081069300258330L	AVSRE.BANCO SABADELL OPERATIVA	0,00	73.241.339,05	72.620.462,66	620.876,39
2018F012100868100061076J	AVSRE CAIXABANK CAJA FIJA	0,00	1.934.627,25	1.929.838,32	4.788,93
2018F012100868100061189B	AVSRE RETENCIONES CAJA FIJA	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CUENTAS DE METÁLICO		**0,00**	**75.175.966,30**	**74.550.300,98**	**625.665,32**
2018F030000000001000000N	AVSRE.NÓMINAS EN FORMALIZACIÓN	0,00	3.607.904,12	3.610.700,89	-2.796,77
2018F030000000002000000S	AVSRE.FIN.DEVOLUCIÓN INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2018F030000000003000000J	AVSRE.FIN INGRESOS RETENCIONES	0,00	1.859.503,03	1.859.503,03	0,00
2018F030000000004000000N	AVSRE. FORMALIZACIÓN INGRESOS	0,00	471.931,67	471.931,67	0,00
TOTAL CUENTAS DE VALORES		**0,00**	**5.939.338,82**	**5.942.135,59**	**-2.796,77**
TOTAL EJERCICIO		**0,00**	**81.115.305,12**	**80.492.436,57**	**622.868,55**

INFORME CONCILIACIÓN CUENTAS. AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS. EJERCICIO 2018

El saldo a 31.12.2018 existente en las cuentas que la AVSRE tiene abiertas en las entidades financieras es el que se detalla a continuación:

Ejer	Tipo	Ban	Ag	Número	Descripción	Cta.PGCP	Saldo Contabilidad
'2018	'F01	'0081	'0693	'00258330L	'AVSRE.BANCO SABADELL OPERATIVA	'57100001	620.876,39
'2018	'F01	'2100	'8681	'00061076J	'AVSRE CAIXABANK CAJA FIJA	'57500001	4.788,93
							625.665,32

No obstante, la información contable al cierre del ejercicio, refleja otro saldo distinto, como puede verse en el siguiente cuadro:

Ejer	Tipo	Ban	Ag	Número	Descripción	Cta.PGCP	Saldo Contabilidad
'2018	'F01	'0081	'0693	'00258330L	'AVSRE.BANCO SABADELL OPERATIVA	'57100001	620.876,39
'2018	'F03	'0000	'0000	'01000000N	'AVSRE.NÓMINAS EN FORMALIZACIÓN	'57901001	-2.796,77
'2018	'F01	'2100	'8681	'00061189B	'AVSRE RETENCIONES CAJA FIJA	'57500001	0,00
'2018	'F03	'0000	'0000	'02000000S	'AVSRE.FIN.DEVOLUCIÓN INGRESOS	'57902001	0,00
'2018	'F03	'0000	'0000	'04000000N	'AVSRE. FORMALIZACIÓN INGRESOS	'57901002	0,00
'2018	'F03	'0000	'0000	'03000000J	'AVSRE.FIN INGRESOS RETENCIONES	'57902002	0,00
'2018	'F01	'2100	'8681	'00061076J	'AVSRE CAIXABANK CAJA FIJA	'57500001	4.788,93
							622.868,55

Dicha diferencia se produce debido a que la cuenta de formalización de las nóminas, que debería estar saldada a final de ejercicio, arroja erróneamente un saldo de -2.796,77 €; por lo que durante el 2019 deberá procederse a su regularización.

4.C- INFORMACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO

4.C.2.2-Estado de Cobros y Pagos del Ejercicio

- Pagos del Ejercicio por capítulo

- Cobros del Ejercicio por capítulo

AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCI.	OPERACIONES PRESUPUESTARIAS Y EXTRAPRESUPUESTARIAS Y SITUACIÓN DEL TESORO A LA FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018 PAGOS POR CAPÍTULOS	REFERENCIA : SGCGRFI620 FECHA : 31/12/2018 PÁGINA : 1 / 1

CAPÍTULOS		HASTA EL MES	EN EL MES	TOTAL
1	Gastos de personal	5.224.713,61	649.199,67	5.873.913,28
2	Compra bienes corr.y gtos.funcionamiento	33.515.454,03	12.040.284,42	45.555.738,45
3	Gastos financieros	192.342,93	1.701,87	194.044,80
4	Transferencias corrientes	11.292.727,15	8.161.052,07	19.453.779,22
6	Inversiones reales	1.199.176,94	158.561,43	1.357.738,37
I	**TOTAL PRESUPUESTO**	**51.424.414,66**	**21.010.799,46**	**72.435.214,12**
II	**F.E. METÁLICO**	**2.792.380,57**	**661.064,65**	**3.453.445,22**
III	**TOTAL METÁLICO (I + II)**	**54.216.795,23**	**21.671.864,11**	**75.888.659,34**
IV	**F.E. VALORES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V	**TOTAL (III + IV)**	**54.216.795,23**	**21.671.864,11**	**75.888.659,34**

AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCI.	OPERACIONES PRESUPUESTARIAS Y EXTRAPRESUPUESTARIAS Y SITUACIÓN DEL TESORO A LA FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018 COBROS POR CAPÍTULOS	REFERENCIA : SGCGRFI630 FECHA : 31/12/2018 PÁGINA : 1 / 1

	CAPÍTULOS	HASTA EL MES	EN EL MES	TOTAL
	PRESUPUESTO. EXISTENCIA INICIAL	0,00		0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.948,50	592.215,97	594.164,47
4	Transferencias corrientes	44.412.839,00	22.245.049,28	66.657.888,28
7	Transferencias de capital	1.804.119,00	3.604.119,00	5.408.238,00
I	**TOTAL PRESUPUESTO**	**46.218.906,50**	**26.441.384,25**	**72.660.290,75**
	F.E. METÁLICO. EXISTENCIA INICIAL	**0,00**		**0,00**
	F.E. METÁLICO	**3.325.427,08**	**525.810,06**	**3.851.237,14**
II	**TOTAL F.E. METÁLICO**	**3.325.427,08**	**525.810,06**	**3.851.237,14**
III	**TOTAL METÁLICO (I + II)**	**49.544.333,58**	**26.967.194,31**	**76.511.527,89**
	F.E. VALORES. EXISTENCIA INICIAL	**0,00**		**0,00**
	F.E. VALORES	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV	**TOTAL F.E. VALORES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V	**TOTAL (III + IV)**	**49.544.333,58**	**26.967.194,31**	**76.511.527,89**

4.C- INFORMACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO

4.C.3- Conciliación del Resultado Económico Patrimonial y el Saldo Presupuestario

4

AVSRE_CONCILIACIÓN DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL Y EL SALDO PRESUPUESTARIO. EJERCICIO 2018

	IMPORTES
1.- RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL ……..	**1.617.456,55**
2.- SALDO PRESUPUESTARIO ……..	**3.125.710,51**
3.- DIFERENCIA EN RESULTADOS (1-2) ……	**-1.508.253,96**
FACTORES DE DIFERENCIA EN LOS RESULTADOS	
A) INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO ECONÓMICOS ……	0,00
B) GASTOS ECONÓMICOS NO PRESUPUESTARIOS ……	3.387.316,08
C) GASTOS PRESUPUESTARIOS NO ECONÓMICOS ……	1.879.062,12
D) INGRESOS ECONÓMICOS NO PRESUPUESTARIOS ……	0,00
4.- DIFERENCIAS EN LOS FACTORES (A+B) – (C+D) ……	**1.508.253,96**
CONCILIACIÓN: DIFERENCIA EN RESULTADOS + DIFERENCIA EN LOS FACTORES (3+4) ……	**0,00**

46

4.D- INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

4.D.1- Modificaciones de Crédito

4.D.2- Remanentes de Crédito

4.D.3- Clasificación Funcional del Gasto

4.D.4- Ejecución de Proyectos del Gasto

4.D.5- Contratación Administrativa

4.D.6-Transferencias y subvenciones concedidas

4.D.7-Convenios

4.D.8- Personal

4.D.9- Acreedores por Operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto

4.D.10- Obligaciones de presupuestos cerrados
-Por ejercicio/sección/programa/capítulo

4.D.11- Compromiso de Gasto con Cargo a Presupuestos de Ejercicios Posteriores (Orgánica/Funcional/Económica)

4.D- INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

4.D.1- Modificaciones de Crédito

4

MODIFICACIONES DE CRÉDITO. EJERCICIO 2018

POR CAPÍTULOS

CAPÍTOL	PRESSUPOST INICIAL	SUPLEMENTS DE CRÈDIT	GENERACIONS / ANUL-LACIONS	AMPLIACIONS / BAIXES	TRANSF. CRÈDIT NEGATIVES	TRANSF. CRÈDIT POSITIVES	INCORPORACIÓ DE ROMANENTS	TOTAL MODIFICACIONS	PRESSUPOST DEFINITIU
I. Despeses de personal								0,00	0,00
II. Compra de bens corrents			12.011.674,83		-295.446,72	70.000,00		11.786.228,11	-11.786.228,11
III. Despeses financeres						215.446,72		215.446,72	-215.446,72
IV. Transferències corrents			943.130,97			10.000,00		953.130,97	-953.130,97
V. Fons de Contingència								0,00	0,00
VI. Inversions reals				-424.350,00			3.125.709,59	2.701.359,59	-2.701.359,59
VII. Transferències de capital							0,92	0,92	-0,92
VIII. Actius financers								0,00	0,00
IX. Passius financers								0,00	0,00
TOTAL DESPESES	**0,00**	**0,00**	**12.954.805,80**	**-424.350,00**	**-295.446,72**	**295.446,72**	**3.125.710,51**	**15.656.166,31**	**-15.656.166,31**

4.D- INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

4.D.2- Remanentes de Crédito

- Por secciones/programas/capítulos

AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCI.	REMANENTES DE CRÉDITO A LA FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018 RESUMEN POR SECCIONES / PROGRAMAS / CAPÍTULOS	REFERENCIA : SGCGRGA210 FECHA : 31/12/2018 PÁGINA : 1 / 1

PRESUPUESTO: 2018 CORRIENTE (0 Y 1)

SECCIÓN 32 AVSRE 22110 EMERGENCIAS PROTEC.CIVIL Y EXT.INCENDIOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	REMANENTES DE CRÉDITO
1	Gastos de personal	673.407,39
2	Compra bienes corr.y gtos.funcionamiento	8.416.903,47
4	Transferencias corrientes	210.864,57
6	Inversiones reales	3.715.831,03
	TOTAL PROGRAMA	**13.017.006,46**

SECCIÓN 32 AVSRE 22210 SEG.PÚBL.POLICÍA GENERALITAT Y P.LOCAL

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	REMANENTES DE CRÉDITO
1	Gastos de personal	570.742,91
2	Compra bienes corr.y gtos.funcionamiento	912.444,26
3	Gastos financieros	27.401,92
4	Transferencias corrientes	41.000,00
6	Inversiones reales	3.406.116,94
7	Transferencias de capital	477.021,25
	TOTAL PROGRAMA	**5.434.727,28**

SECCIÓN 32 AVSRE 22220 FORMACIÓN IVASPE

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	REMANENTES DE CRÉDITO
1	Gastos de personal	64.736,42
2	Compra bienes corr.y gtos.funcionamiento	53.989,04
4	Transferencias corrientes	171.133,39
6	Inversiones reales	302.279,50
	TOTAL PROGRAMA	**592.138,35**
	TOTAL SECCIÓN	**19.043.872,09**
	TOTAL PRESUPUESTO	**19.043.872,09**

4.D- INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

4.D.3- Clasificación Funcional del Gasto

4

AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCI.	CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO A LA FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	REFERENCIA : SGCGRGA220 FECHA : 31/12/2018 PÁGINA : 1 / 1

PROGRAMA	DENOMINACION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES MODIFICACIONES DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS TOTAL O %S/P.DEFINITIVO	REMANENTES DE CREDITO TOTAL	PAGOS TOTAL T %S/ TOTAL O %S/P.DEFINITIVO	OBLIGAC. PDTES. DE PAGO A 31/12 TOTAL %S/ TOTAL O %S/P.DEFINITIVO
22110	EMERGENCIAS PROTEC.CIVIL Y EXT.INCENDIOS	98.587.250,00 12.691.639,70 111.278.889,70	98.261.883,24 88,30%	13.017.006,46	66.742.813,17 67,92% 59,98%	31.519.070,07 32,08% 28,32%
22210	SEG.PÚBL.POLICÍA GENERALITAT Y P.LOCAL	6.786.800,00 2.886.319,27 9.673.119,27	4.238.391,99 43,82%	5.434.727,28	4.034.801,28 95,20% 41,71%	203.590,71 4,80% 2,10%
22220	FORMACIÓN IVASPE	2.226.660,00 78.207,34 2.304.867,34	1.712.728,99 74,31%	592.138,35	1.657.599,67 96,78% 71,92%	55.129,32 3,22% 2,39%
TOTAL PRESUPUESTO		**107.600.710,00** **15.656.166,31** **123.256.876,31**	**104.213.004,22** **84,55%**	**19.043.872,09**	**72.435.214,12** **69,51%** **58,77%**	**31.777.790,10** **30,49%** **25,78%**

4.D- INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

4.D.4- Ejecución de Proyectos de inversión

AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCI	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A LA FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	REFERENCIA : SGCGRGA230 FECHA : 31/12/18 PÁGINA : 1 / 1

PROYECTO: ER270 DESCRIPCIÓN: REFORMA EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS EJERCICIO INICIAL: 2018 EJERCICIO FINAL: 2019

SECCIONES: 32 COSTE TOTAL ACTUALIZADO: 335.065,52

I.REALIZADA 1/I	I.REALIZADA EJERC.	ANUALIDAD 2019	ANUALIDAD 2020	ANUALIDAD 2021	ANUALIDAD 2022	AN. POSTERIORES
0,00	317.343,47	17.722,05	0,00	0,00	0,00	0,00

PROYECTO: FM390 DESCRIPCIÓN: SIST. GESTIÓN COMUNIC. CENTRO COORDINAC. EJERCICIO INICIAL: 2018 EJERCICIO FINAL: 2020

SECCIONES: 32 COSTE TOTAL ACTUALIZADO: 1.972.389,77

I.REALIZADA 1/I	I.REALIZADA EJERC.	ANUALIDAD 2019	ANUALIDAD 2020	ANUALIDAD 2021	ANUALIDAD 2022	AN. POSTERIORES
0,00	837.125,00	1.042.757,27	92.507,50	0,00	0,00	0,00

PROYECTO: OM000 DESCRIPCIÓN: OTRO INMOVILIZADO MATERIAL EJERCICIO INICIAL: 2018 EJERCICIO FINAL: 2020

SECCIONES: 32 COSTE TOTAL ACTUALIZADO: 1.003.688,98

I.REALIZADA 1/I	I.REALIZADA EJERC.	ANUALIDAD 2019	ANUALIDAD 2020	ANUALIDAD 2021	ANUALIDAD 2022	AN. POSTERIORES
0,00	717.731,12	143.978,62	141.979,24	0,00	0,00	0,00

PROYECTO: OZ770 DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN BASES AÉREAS EJERCICIO INICIAL: 2018 EJERCICIO FINAL: 2019

SECCIONES: 32 COSTE TOTAL ACTUALIZADO: 66.264,47

I.REALIZADA 1/I	I.REALIZADA EJERC.	ANUALIDAD 2019	ANUALIDAD 2020	ANUALIDAD 2021	ANUALIDAD 2022	AN. POSTERIORES
0,00	6.862,53	59.401,94	0,00	0,00	0,00	0,00

TOTAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

I.REALIZADA 1/I	I.REALIZADA EJERC.	ANUALIDAD 2019	ANUALIDAD 2020	ANUALIDAD 2021	ANUALIDAD 2022	AN. POSTERIORES
0,00	**1.879.062,12**	**1.263.859,88**	**234.486,74**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

4.D- INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

4.D.5- Contratación Administrativa

AVSRE – EJERCICIO 2018 – B) Contratos regidos por Ley 9/2017, de 8 de noviembre

B.I. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMA DE ADJUDICACIÓN (contratos adjudicados en 2018)

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		CONTRATACIÓN EMERGENCIA	CONTRATOS BASADOS ACUERDOS MARCO	MENORES	TOTAL
	MULTIPLIC. CRITERIOS	ÚNICO CRITERIO	MULTIPLIC. CRITERIOS	ÚNICO CRITERIO	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD				
Obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Suministro	270.041,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.103.134,98	295.126,38	2.668.302,51
Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.630,00	3.630,00
Servicios	5.364.543,62	0,00	0,00	0,00	0,00	158.717,78	405.296,75	77.333,97	208.577,74	6.214.469,86
									TOTAL	**8.886.402,37**

4.D- INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

4.D.6- Transferencias y subvenciones concedidas

4

SECCION: 32 AVSRE

LINEA SUBV.	DESCRIPCION / NORMATIVA	IMP. CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1/I	IMP. CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMP. LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMP. CONCEDIDO PEND. LIQUIDAR A 31/12
S0690	CONVENIO UPV INVESTIG EXTINC INCENDIOS	0,00	12.600,00	12.600,00	0,00
S0714	AYUDAS MUNICIPIOS LLUVIAS 2016	0,00	435.558,87	435.558,87	0,00
S0715	AYUDAS MUNICIPIOS TEMPORAL 2017	0,00	388.650,96	388.650,96	0,00
S1436	SEGURO PERSONAL VOLUNTARIO PROTEC CIVIL	0,00	27.652,02	27.652,02	0,00
S4286	SUBVENCIÓN CRUZ ROJA AUTONÓMICA	0,00	35.000,00	35.000,00	0,00
S7039	CONVENIO UPV DESARROLLO DRONES	0,00	42.000,00	42.000,00	0,00
S7041	CONVENIO UV VIGILANCIA RADIOLOG.EMERG	0,00	32.300,00	32.300,00	0,00
S7042	CONVENIO UPV VIG RADIOLOG EMERGENCIAS	0,00	32.300,00	32.300,00	0,00
S7043	CONVENIO UNIVERSIDAD DE VALÈNCIA PRÁCTIC	0,00	25.200,00	25.200,00	0,00
S7044	CONVENIO U. JAUME I MODELOS MATEMÀTICOS	0,00	17.410,00	17.410,00	0,00
S7270	BECAS TRABAJOS Y ESTUDIOS INVESTIGACIÓN	0,00	74.866,61	74.866,61	0,00
S7916	EQUIPAMIENTO VOLUNTARIOS PROTEC CIVIL	0,00	81.983,41	81.983,41	0,00
T0464	PARTICIPACIÓN CONSORCIO DE BOMBEROS	0,00	22.000.000,00	22.000.000,00	0,00

SECCION: 32 AVSRE

LINEA SUBV.	DESCRIPCION / NORMATIVA	IMP. CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1/I	IMP. CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMP. LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMP. CONCEDIDO PEND. LIQUIDAR A 31/12
T7037	ENCOMIENDA FORESTAL CONSORCIOS BOMBEROS	0,00	1.770.000,00	1.770.000,00	0,00
T7906	AYUDAS DAÑOS INCENDIOS 2012	0,00	118.921,14	118.921,14	0,00
	TOTAL SECCION: 32	**0,00**	**25.094.443,01**	**25.094.443,01**	**0,00**
	TOTAL	**0,00**	**25.094.443,01**	**25.094.443,01**	**0,00**

4.D- INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

4.D.7- Convenios

AVSRE_CONVENIOS. EJERCICIO 2018

A) IMPORTE TOTAL EMPLEADO EN CONVENIOS	**196.810,00**

B) CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS A LOS QUE SE HA APLICADO, E IMPORTE EN CADA UNO DE ELLOS		
CAPÍTULOS	**NÚMERO DE CONVENIOS**	**IMPORTE APLICADO AL PRESUPUESTO 2018**
CAPÍTULO IV	7	196.810,00
CAPÍTULO VII	0	0,00
TOTAL	**7**	**196.810,00**

C) PORCENTAJE DEL IMPORTE DE CONVENIOS RESPECTO AL IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES					
TIPO DE SUBVENCIÓN	**CAPÍTULO IV**	**%**	**CAPÍTULO VII**	**%**	**TOTAL**
SUBV. NO NOMINATIVAS	184.502,04	48,39%	172.979,67	100,00%	357.481,71
RESOLUC. NOMINATIVAS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
CONVENIOS	196.810,00	51,61%	0,00	0,00%	196.810,00
TOTAL	**381.312,04**	**100,00%**	**172.979,67**	**100,00%**	**554.291.71**

D) IDENTIFICACIÓN DE LOS RECEPTORES DE FONDOS QUE ACUMULATIVAMENTE SUPERAN EL 5% DEL IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS		
ENTIDAD	**IMPORTE**	**%**
Universidad Politécnica de Valencia	112.100,00	20,22%
Cruz Roja Española	35.000,00	6,31%
Universidad de Valencia	32.300,00	5,83%
TOTAL	**179.400,00**	**32,36%**

Nota.- Para la confección de estos cuadros, no se ha tenido en cuenta la información referida a los Consorcios de Bomberos (transferencias de financiación y encomiendas), ni las ayudas liquidadas a los municipios afectados por los incendios de 2012, las lluvias del 2016 y los temporales de 2017. La información sobre los importes liquidados en 2018 por dichos conceptos se encuentra incluida en el apartado 4.D.6 de estas cuentas anuales.

4.D- INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

4.D.8- Personal

1. DESGLOSE POR PERCEPTORES E IMPORTES 2018

CATEGORIAS	N.º DE PERCEPTORES	RETRIBUCIONES BRUTAS	SEG.SOC.	IMPORTE TOTAL
PERSONAL F.C	50	2.122.172,82		
PERSONAL F.I.	17	457.850,35		
LABORAL FIJO	1	38.535,45		
LABORAL TEMPORAL	2	47.726,74		
TOTALES	**70**	**2.666.285,36**	**629.980,92**	**3.296.266,28**

2. DESGLOSE POR GRUPO Y CATEGORIAS 2018

GRUPO	FUNCIONARIOS CARRERA	FUNCIONARIOS INTERINOS	LABORALES FIJOS	LABORALES TEMPORALES	TOTALES
A	12	5			17
B	12	7			19
C	14	2	1		17
D	11	3		2	16
E	1				1
					70

4.D- INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

4.D.9- Acreedores por Operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
203.01	Arrendamientos de maquinaria	0,00
203.02	Arrendamientos de instalaciones	0,00
204.01	Arrendamientos de material de transporte	19.123,34
205.01	Arrendamientos de mobiliario y enseres	0,13
206.01	Arrendam.de equipos P.Información	990,45
TOTAL 20	**Arrendamientos y cánones**	**20.113,92**
210.01	Reparac.Terrenos, infraest.y bienes nat.	0,00
212.02	Reparac.Edificios administrativos	0,00
212.03	Reparac.Edificios comerciales	0,00
212.99	Reparac. de otros edificios	181,50
213.01	Reparac.Maquinaria	0,00
213.02	Reparac.Instalaciones	1.424,91
213.03	Reparac.Utillaje	1.032,53
214.01	Reparac.Elementos de transporte	26.925,44
215.01	Reparac.Mobiliario y enseres	0,00
216.01	Reparac.Equipos p.de información	0,00
TOTAL 21	**Reparaciones, mantenimiento y conserv.**	**29.564,38**
220.01	Material ofic.ordinario no inventariable	7.368,13
220.02	Prensa, revistas, libros y otras public.	0,00
220.03	Material informático no inventariable	3.000,80
220.09	Otro material de oficina	0,00
221.01	Energía eléctrica	11.168,41
221.02	Agua	734,69
221.03	Gas	399,32
221.04	Combustible	20.896,86
221.05	Vestuario	0,00
221.07	Productos alimenticios	426,82
221.09	Suministros de seguridad	0,00
221.10	Suministro material deport.didac.y cult.	0,00
221.11	Productos de limpieza y aseo	0,00
221.12	Sumin.repuestos maquin.,utill. y el.tte.	0,00
221.13	Sumin.mat.electrónico, eléctrico y com.	2.695,91
221.99	Otros suministros	2.984,80
222.01	Comunicaciones: Telefónicas	0,00
222.02	Comunicaciones: Postales y telegráficas	0,00
222.99	Otras comunicaciones	4.701,38
223.01	Parque móvil	232,18
223.99	Otros	1.022,15
224.10	Primas seg.Responsabilidad civil	0,00
226.01	Gastos div.:Atenciones protocol.y repr.	0,00
226.02	Gastos div.:Publicidad y propaganda	863,94
226.06	Gastos div.:Reuniones, conferenc.celebr.	310,65
226.08	Gastos div.:Actividades culturales, dep.	0,00
227.01	Trabajos realiz.:Limpieza y aseo	7.965,73
227.02	Trabajos realiz.:Seguridad	490,05
227.04	Trabajos realiz.:Postales y mensajería	305,37
227.07	Trabajos realiz.:Estudios y trab.técnic.	0,00
227.09	Trabajos realiz.:Servic.recaudación	87,05
227.99	Otros trabajos realiz.empres.y profes.	801.126,33
TOTAL 22	**Material, suministros y otros**	**866.780,57**
230.01	Dietas de altos cargos	0,00
230.02	Dietas del personal	1.526,41
231.01	Locomoción de altos cargos	0,00
231.02	Locomoción del personal	576,18
232.02	Traslado del personal	0,00
233.01	OTRAS INDEMNIZACIONES	14.735,75
233.02	OTRAS INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL	316.274,36
TOTAL 23	**Indemnizaciones por razón del servicio**	**333.112,70**
601.01	Infraestructuras y b.destinad. al uso g.	0,00
609.01	Otras invers.nuevas en bienes inmuebles.	0,00
TOTAL 60	**Inv.nueva en infr.y bienes destin.uso g.**	**0,00**
622.02	Edificios administrativos	0,00
622.99	Otras construcciones	20.154,49
623.01	Maquinaria	0,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
623.02	Instalaciones	0,00
625.01	Mobiliario	7.819,94
625.03	Enseres	8.484,94
625.99	Otros. Mobiliario y enseres	1.049,55
626.01	Equipos para procesos de información	3.952,63
628.01	Otro inmovilizado material	0,00
629.01	Otro inmovilizado inmaterial	0,00
TOTAL 62	**Inv. nueva asoc.al func.operat.de serv.**	**41.461,55**
632.99	Reposición:Otras construcciones	0,00
633.02	Reposición:Instalaciones	6.942,38
635.01	Reposición:Mobiliario	0,00
635.03	Reposición:Enseres	0,00
636.01	Reposición:Equipos para p.de información	0,00
637.01	Reposición:Proyectos complejos	0,00
TOTAL 63	**Inv.de repos.asoc.al func.oper.de serv.**	**6.942,38**
TOTAL SECCIÓN 32	**AVSRE**	**1.297.975,50**
	TOTAL	**1.297.975,50**

Nota:

Al importe total de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto indicado anteriormente hay que añadir los siguientes importes que están incluidos en el saldo a 31 de diciembre de 2018 de la cuenta 409 y que son consecuencia de los asientos registrados directamente en la misma:

1.190,75 euros correspondientes a las facturas emitidas por los proveedores durante el ejercicio 2018 y anteriores que han sido registradas en RUF antes del 1 de enero de 2019 y que a 31 de diciembre de 2018 se encontraban sin preasignar.

Por otra parte, también hay que destacar la cuenta 411 "Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios" que recoge gastos devengados y no vencidos pendientes de aplicar a presupuesto, cuyo saldo asciende a 2.233.805,76 euros y que es consecuencia de los siguientes asientos registrados directamente en la misma:

645.841,75 euros correspondientes a las facturas emitidas por los proveedores durante el ejercicio 2018, que han sido registradas en RUF desde el 1 de enero de 2019 al 30 de Enero de 2019, fecha en que se cerró la citada aplicación para el ejercicio 2018.

1.587.964,01 euros correspondientes a dos facturas cuyo período de facturación se refiere al 2018 y que fueron registradas en RUF después del 30 de enero de 2019.

4.D- INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

4.D.10- Obligaciones de presupuestos cerrados

- Por ejercicio/sección/programa/capítulo

AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCI	OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018 RESUMEN POR EJERCICIO/SECCIÓN/PROGRAMA/CAPÍTULO	REFERENCIA : SGCGRGA310 FECHA : 31/12/2018 PÁGINA : 1 / 1

PROG.	CAP.	DENOMINACIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1/I	RECTIFICACIÓN SALDO ENTRANTE Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGAC. PDTES. DE PAGO A 31/12
TOTAL PRESUPUESTO							

4.D- INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

4.D.11- Compromiso de Gasto con Cargo a Presupuestos de Ejercicios Posteriores

- Por orgánica/funcional/económica

PRESUPUESTO...: 2018-0

PROGR	CAP	ART	PROY.	DESCRIPCIÓN	ANUALIDAD 2019	ANUALIDAD 2020	ANUALIDAD 2021	ANUALIDAD 2022	AN.POSTERIORES
SECCIÓN.....: 32				AVSRE					
SERVICIO.....: 01				AVSRE					
22110	2	20		Arrendamientos y cánones	6.010,87	6.010,87	4.007,25	0,00	0,00
				TOTAL ARTÍCULO 20	**6.010,87**	**6.010,87**	**4.007,25**	**0,00**	**0,00**
22110	2	21		Reparaciones, mantenimiento y conserv.	78.767,07	42.359,38	0,00	0,00	0,00
				TOTAL ARTÍCULO 21	**78.767,07**	**42.359,38**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
22110	2	22		Material, suministros y otros	32.735.290,61	15.047.700,33	10.298.237,00	3.944.534,00	0,00
				TOTAL ARTÍCULO 22	**32.735.290,61**	**15.047.700,33**	**10.298.237,00**	**3.944.534,00**	**0,00**
				TOTAL CAPITULO 2	**32.820.068,55**	**15.096.070,58**	**10.302.244,25**	**3.944.534,00**	**0,00**
22110	6	60	OM000	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.490,18	0,00	0,00	0,00	0,00
22110	6	60	OZ770	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN BASES AÉREAS	38.348,77	0,00	0,00	0,00	0,00
				TOTAL ARTÍCULO 60	**40.838,95**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
22110	6	62	FM390	SIST. GESTIÓN COMUNIC. CENTRO COORDINAC.	1.042.757,27	92.507,50	0,00	0,00	0,00
22110	6	62	OM000	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	133.359,93	85.312,26	0,00	0,00	0,00
				TOTAL ARTÍCULO 62	**1.176.117,20**	**177.819,76**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
22110	6	63	OM000	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	8.128,51	56.666,98	0,00	0,00	0,00
22110	6	63	OZ770	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN BASES AÉREAS	21.053,17	0,00	0,00	0,00	0,00
				TOTAL ARTÍCULO 63	**29.181,68**	**56.666,98**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL CAPITULO 6	**1.246.137,83**	**234.486,74**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

PRESUPUESTO...: 2018-0

PROGR	CAP	ART	PROY.	DESCRIPCIÓN	ANUALIDAD 2019	ANUALIDAD 2020	ANUALIDAD 2021	ANUALIDAD 2022	AN.POSTERIORES
				TOTAL PROG. 22110	**34.066.206,38**	**15.330.557,32**	**10.302.244,25**	**3.944.534,00**	**0,00**
22210	2	20		Arrendamientos y cánones	24.568,23	24.568,23	16.378,81	0,00	0,00
				TOTAL ARTÍCULO 20	**24.568,23**	**24.568,23**	**16.378,81**	**0,00**	**0,00**
22210	2	21		Reparaciones, mantenimiento y conserv.	1.259,61	0,00	0,00	0,00	0,00
				TOTAL ARTÍCULO 21	**1.259,61**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
22210	2	22		Material, suministros y otros	276.662,83	3.757,05	980,10	0,00	0,00
				TOTAL ARTÍCULO 22	**276.662,83**	**3.757,05**	**980,10**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL CAPITULO 2	**302.490,67**	**28.325,28**	**17.358,91**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL PROG. 22210	**302.490,67**	**28.325,28**	**17.358,91**	**0,00**	**0,00**
22220	2	20		Arrendamientos y cánones	1.385,07	1.385,07	923,39	0,00	0,00
				TOTAL ARTÍCULO 20	**1.385,07**	**1.385,07**	**923,39**	**0,00**	**0,00**
22220	2	21		Reparaciones, mantenimiento y conserv.	1.246,42	0,00	0,00	0,00	0,00
				TOTAL ARTÍCULO 21	**1.246,42**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
22220	2	22		Material, suministros y otros	82.585,28	0,00	0,00	0,00	0,00
				TOTAL ARTÍCULO 22	**82.585,28**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL CAPITULO 2	**85.216,77**	**1.385,07**	**923,39**	**0,00**	**0,00**
22220	4	48	S7270	BECAS TRABAJOS Y ESTUDIOS INVESTIGACIÓN	52.397,64	0,00	0,00	0,00	0,00
				TOTAL ARTÍCULO 48	**52.397,64**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL CAPITULO 4	**52.397,64**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

PRESUPUESTO...: 2018-0

PROGR	CAP	ART	PROY.	DESCRIPCIÓN	ANUALIDAD 2019	ANUALIDAD 2020	ANUALIDAD 2021	ANUALIDAD 2022	AN.POSTERIORES
22220	6	63	ER270	REFORMA EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	17.722,05	0,00	0,00	0,00	0,00
				TOTAL ARTÍCULO 63	**17.722,05**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL CAPITULO 6	**17.722,05**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL PROG. 22220	**155.336,46**	**1.385,07**	**923,39**	**0,00**	**0,00**
				TOTAL SERVICIO 01	**34.524.033,51**	**15.360.267,67**	**10.320.526,55**	**3.944.534,00**	**0,00**
				TOTAL SECCIÓN 32	**34.524.033,51**	**15.360.267,67**	**10.320.526,55**	**3.944.534,00**	**0,00**
				TOTAL	**34.524.033,51**	**15.360.267,67**	**10.320.526,55**	**3.944.534,00**	**0,00**

4.E- INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL INGRESO PÚBLICO

4.E.1- Derechos Presupuestarios Reconocidos

4.E.1.1- Derechos Presupuestarios Reconocidos Netos

4.E.1.2- Anulación y Cancelación de Derechos

4.E.2- Transferencias y Subvenciones Recibidas

- Transferencias de Capital
- Transferencias Corrientes

4.E.3- Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

4

4.E- INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL INGRESO PÚBLICO

4.E.1- Derechos Presupuestarios Reconocidos

4.E.1.1- Derechos Presupuestarios Reconocidos Netos.

- Derechos presupuestarios reconocidos netos
  - Por capítulos
  - Por artículos

- Derechos presupuestarios reconocidos
  - Por capítulos
  - Por artículos

4.E.1.2- Anulación y Cancelación de Derechos presupuestarios

- Por capítulos
- Por artículos

4.E- INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL INGRESO PÚBLICO

4.E.1- Derechos Presupuestarios Reconocidos

4.E.1.1- Derechos Presupuestarios Reconocidos Netos.

- Derechos presupuestarios reconocidos netos
  - Por capítulos
  - Por artículos

- Derechos presupuestarios reconocidos
  - Por capítulos
  - Por artículos

4

AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCI	DERECHOS PRESUPUESTARIOS RECONOCIDOS NETOS A LA FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	REFERENCIA : SGCGRIN410 FECHA : 31/12/2018 PÁGINA : 1 / 1

CACS	DENOMINACIÓN	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS Y CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	597.317,71	1.846,49	595.471,22
4	Transferencias corrientes	112.158.297,11	12.149.002,11	100.009.295,00
7	Transferencias de capital	10.342.190,51	3.608.242,00	6.733.948,51
TOTAL PRESUPUESTO		**123.097.805,33**	**15.759.090,60**	**107.338.714,73**

AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCI	DERECHOS PRESUPUESTARIOS RECONOCIDOS NETOS A LA FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	REFERENCIA : SGCGRIN410 FECHA : 31/12/2018 PÁGINA : 1 / 1

CACS	DENOMINACIÓN	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS Y CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
35	Multas y sanciones	24.333,97	0,00	24.333,97
38	Reintegro de operaciones	437.938,55	1.846,49	436.092,06
39	Otros ingresos	135.045,19	0,00	135.045,19
40	T. de la Administracion del Estado	282.727,28	0,00	282.727,28
43	T.de la Administración de la G.V.	111.875.569,83	12.149.002,11	99.726.567,72
73	T. de la Administración de la G.V.	10.342.190,51	3.608.242,00	6.733.948,51
TOTAL PRESUPUESTO		**123.097.805,33**	**15.759.090,60**	**107.338.714,73**

AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCI.	DERECHOS PRESUPUESTARIOS RECONOCIDOS A LA FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	REFERENCIA : SGCGRIN420 FECHA : 31/12/2018 PÁGINA : **1 / 1**

CACS	DENOMINACIÓN	CONTRAIDO PREVIO	CONTRAIDO SIMULTANEO	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS
35	Multas y sanciones	0,00	24.333,97	24.333,97
38	Reintegro de operaciones	0,00	437.938,55	437.938,55
39	Otros ingresos	0,00	135.045,19	135.045,19
40	T. de la Administracion del Estado	0,00	282.727,28	282.727,28
43	T.de la Administración de la G.V.	111.875.569,83	0,00	111.875.569,83
73	T. de la Administración de la G.V.	10.342.190,51	0,00	10.342.190,51
TOTAL PRESUPUESTO		**122.217.760,34**	**880.044,99**	**123.097.805,33**

AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCI.	DERECHOS PRESUPUESTARIOS RECONOCIDOS A LA FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	REFERENCIA : SGCGRIN420 FECHA : 31/12/2018 PÁGINA : **1 / 1**

CACS	DENOMINACIÓN	CONTRAIDO PREVIO	CONTRAIDO SIMULTANEO	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00	597.317,71	597.317,71
4	Transferencias corrientes	111.875.569,83	282.727,28	112.158.297,11
7	Transferencias de capital	10.342.190,51	0,00	10.342.190,51
TOTAL PRESUPUESTO		**122.217.760,34**	**880.044,99**	**123.097.805,33**

4.E- INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL INGRESO PÚBLICO

4.E.1- Derechos Presupuestarios Reconocidos

4.E.1.2- Anulación y Cancelación de Derechos presupuestarios

- Por capítulos
- Por artículos

AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCI	ANULACIÓN Y CANCELACIÓN DE DERECHOS PRESUPUESTARIOS A LA FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	REFERENCIA : SGCGRIN430 FECHA : 31/12/2018 PÁGINA : 1 / 1

CACS	DENOMINACIÓN	ANULACIONES DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS	DER. CANCELADOS: INSOLV. Y OTRAS
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.846,49	0,00	0,00	1.846,49	0,00
4	Transferencias corrientes	12.149.002,11	0,00	0,00	12.149.002,11	0,00
7	Transferencias de capital	3.608.242,00	0,00	0,00	3.608.242,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO		**15.759.090,60**	**0,00**	**0,00**	**15.759.090,60**	**0,00**

AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCI.	ANULACIÓN Y CANCELACIÓN DE DERECHOS PRESUPUESTARIOS A LA FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	REFERENCIA : SGCGRIN430 FECHA : 31/12/2018 PÁGINA : 1 / 1

CACS	DENOMINACIÓN	ANULACIONES DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS	DER. CANCELADOS: INSOLV. Y OTRAS
38	Reintegro de operaciones	1.846,49	0,00	0,00	1.846,49	0,00
43	T.de la Administración de la G.V.	12.149.002,11	0,00	0,00	12.149.002,11	0,00
73	T. de la Administración de la G.V.	3.608.242,00	0,00	0,00	3.608.242,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO		**15.759.090,60**	**0,00**	**0,00**	**15.759.090,60**	**0,00**

4.E- INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL INGRESO PÚBLICO

4.E.2- Transferencias y Subvenciones Recibidas

- Transferencias de Capital
- Transferencias Corrientes

AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCI	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS A LA FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018 RESUMEN POR SECCIONES / ARTICULO	REFERENCIA : SGCGRIN442 FECHA : 31/12/2018 PÁGINA : 1 / 1

PRESUPUESTO: 2018-0 PRESUPUESTO CORRIENTE

SECCION: 32 AVSRE

ARTICULO	DENOMINACION	IMPORTE LIQUIDADO
73	T. de la Administración de la G.V.	6.733.948,51
	TOTAL SECCION: 32	**6.733.948,51**
	TOTAL PRESUPUESTO	**6.733.948,51**

AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCI	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS A LA FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018 RESUMEN POR SECCIONES / ARTICULO	REFERENCIA : SGCGRIN441 FECHA : 31/12/2018 PÁGINA : 1 / 1

PRESUPUESTO: 2018-0 PRESUPUESTO CORRIENTE

SECCION: 32 AVSRE

ARTICULO	DENOMINACION	IMPORTE LIQUIDADO
40	T. de la Administracion del Estado	282.727,28
43	T.de la Administración de la G.V.	99.726.567,72
	TOTAL SECCION: 32	**100.009.295,00**
	TOTAL PRESUPUESTO	**100.009.295,00**

4.E- INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL INGRESO PÚBLICO

4.E.3- Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCI	DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	REFERENCIA : SGCGRIN501 FECHA : 31/12/2018 PÁGINA : 1 / 1

CACS	DENOMINACIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1/I	DER. ANULADOS: ANULACIÓN LIQUIDACIONES	DER. ANULADOS: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	DERECHOS PENDIENTES TOTALES
			%s/D A 1/I	%s/D A 1/I	%s/D A 1/I
TOTAL PRESUPUESTO		0,00	0,00 -	0,00 -	-

AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCI	DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	REFERENCIA : SGCGRIN502 FECHA : 31/12/2018 PÁGINA : 1 / 1

CACS	DENOMINACIÓN	DERECHOS RECAUDADOS %s/D.TOTALES	DER. CANCELADOS: PRESCRIPCIÓN %s/D.TOTALES	DER. CANCELADOS: INSOLV. Y OTRAS %s/D.TOTALES	PENDIENTES DE COBRO A 31/12 %s/D.TOTALES
TOTAL PRESUPUESTO		0,00 -	0,00 -	0,00 -	-

4.F- INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

- Acreedores no Presupuestarios
- Partidas Pendientes de Aplicación

AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCI	ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS A LA FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	REFERENCIA : SGCGRFE801 FECHA : 31/12/2018 PÁGINA : 1 / 1

CONCEPTO NO PRESUP.	DENOMINACIÓN	SALDO A 1/ENERO	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A 31/DICIEMBRE
110000	RETENCIONES IRPF	0,00	1.059.707,31	1.059.707,31	738.273,27	321.434,04
210000	RETENCIONES SEGURIDAD SOCIAL	0,00	755.734,65	755.734,65	680.992,11	74.742,54
350000	OTRAS RETENCIONES NÓMINA	0,00	1.651,92	1.651,92	1.651,92	0,00
819999	ANTICIPOS CAJA FIJA	0,00	1.434.009,54	1.434.009,54	1.434.557,95	-548,41
900012	FON.EUROPEOS, PROYECTO ICEBERB	0,00	22.157,93	22.157,93	22.157,93	0,00
900016	FONDOS EUROPEOS PROYETO UNARS	0,00	6.537,77	6.537,77	6.537,77	0,00
TOTAL		**0,00**	**3.279.799,12**	**3.279.799,12**	**2.884.170,95**	**395.628,17**

AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCI	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN A LA FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018	REFERENCIA : SGCGRFE802 FECHA : 31/12/2018 PÁGINA : 1 / 1

CONCEPTO NO PRESUP.	DENOMINACIÓN	COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 1/ENERO	COBROS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EL EJERCICIO	COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/DICIEMBRE
810001	INGRESOS PDTES. FORMALIZAR	0,00	562.257,11	562.257,11	562.257,11	0,00
810027	PENDIENTE FORMALIZAR I.T.	0,00	2.543,19	2.543,19	379,44	2.163,75
860000	TRANSFERENCIAS PENDIENTES	0,00	6.637,72	6.637,72	6.637,72	0,00
TOTAL		**0,00**	**571.438,02**	**571.438,02**	**569.274,27**	**2.163,75**

ANEXO II

Alegaciones presentadas

PROPUESTA DE ALEGACIONES QUE SE FORMULAN, A PETICIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL, AL BORRADOR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS, EJERCICIO 2018.

ST19754 MJE/ic

Según se establece en la Introducción del borrador de Informe de Fiscalización de la AVSRE, la Sindicatura de Cuentas ha fiscalizado la contratación administrativa de la AVSRE del ejercicio 2018 y, en combinación con la fiscalización realizada, se ha llevado a cabo un control formal de la rendición de cuentas de 2018, a fin de comprobar su adecuada formalización, aprobación y rendición.

La Intervención General ha trasladado dicho borrador de informe a la AVSRE para formular alegaciones, las cuales se presentan a continuación:

A) Por lo que se refiere a la Fiscalización de la contratación

En primer lugar, cabe señalar -como recoge la propia Sindicatura en el borrador de Informe- que, en virtud de la Resolución del director de la AVSRE de 20 de octubre de 2017, se delegaron las competencias ordinarias en materia de contratación administrativa y de derecho privado en la persona titular de la Subsecretaría de la Presidencia de la Generalitat.

Visto que las conclusiones se recogen en el apartado 4 Fiscalización de la Contratación (página 4), así como en el apéndice 2 Fiscalización de la contratación de la AVSRE (páginas 12 a 15), se formulan las siguientes alegaciones:

1ª ALEGACIÓN

Apartado 4. Fiscalización de la contratación (página 4)

Como resultado del trabajo efectuado, se ha puesto de manifiesto durante el ejercicio 2018 un incumplimiento en materia de contratación, que se refiere a que la AVSRE no dispone de un perfil de contratante propio, incumpliendo lo dispuesto en el art. 63 de la LCSP (…)

Contenido de la alegación:

El perfil del contratante de la AVSRE está alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público; si bien, como consecuencia de la delegación de las competencias en materia de contratación en la Subsecretaría de Presidencia, la difusión de la información y documentación a que se refiere el art. 63 de la LCSP, está en el perfil del contratante de Presidencia.

2ª ALEGACIÓN

Apéndice 2, apartado 2 Perfil del contratante (página 13)

La página web de la AVSRE es muy limitada y se considera que debería disponer de una página web institucional desde la que se acceda, como mínimo, al perfil del contratante y en la que se pueda dar publicidad (…)

Contenido de la alegación:

En a finales de octubre de 2018, se contrató la dirección, guion, diseño, maquetación y coordinación de la nueva página web de la AVSRE, quedando pendientes los trabajos de puesta en funcionamiento de la misma con la DGTIC. Y en la que se ha previsto un enlace directo con la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Por otra parte, como se ha apuntado anteriormente, la AVSRE dispone de perfil del contratante en la Plataforma de Contratos del Sector Público, si bien, como pone de manifiesto la Sindicatura, la información contractual de la Agencia no se publica de forma autónoma en dicha plataforma, sino que se hace formando parte de los contratos de la Conselleria de Presidencia.

CSV:5UTBV1KZ-XV2SJ4RA-AUUIN4SE URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=5UTBV1KZ-XV2SJ4RA-AUUIN4SE

B) Por lo que se refiere al control formal de la rendición de cuentas:

1ª ALEGACIÓN

Apartado 5. Conclusiones del control formal de la rendición de cuentas. Página 5, apartado a)

a) Las cuentas anuales no están firmadas por ningún responsable de la Agencia, lo que supone un incumplimiento del artículo 142.2 de la LHP, teniendo en cuenta que el artículo 142.1.b) de la LHP dispone que en los organismos autónomos serán cuentadantes las personas que ostenten la presidencia o dirección, en caso de no existir presidencia (apéndice 1, apartado 2).

Contenido de la alegación:

El art. 124.3 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, en relación con el art. 141, determinan la obligación de las entidades integrantes del sector público de la Generalitat de rendir cuentas de sus operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana y demás órganos de control por conducto de la Intervención General de la Generalitat, de acuerdo con los criterios recogidos en el capítulo IV de este título; debiendo las entidades integrantes del Sector Público, según el art. 138.1, proporcionar colaboración e información necesarias a la Intervención General, competente según el art. 130.2, para la formación de la Cuenta General de la Generalitat que comprende, entre otras, la de los organismos autónomos, así como para la elaboración y rendición de cuentas.

Según el art. 142.1 b), la obligación de rendir cuentas en el organismo autónomo de la AVSRE, corresponde al director del organismo y, en ese sentido, mediante escrito de 17 de junio de 2019, se remitió a la Intervención Delegada la documentación.

Documentación justificativa de la alegación:

Se adjunta remisión del director de la AVSRE a la Intervención Delegada (Doc-adjunto)

2ª ALEGACIÓN

Apartado 5. Conclusiones del control formal de la rendición de cuentas. Página 5, apartado b)

b) A este respecto debe señalarse que, ni en la LAVSRE, ni en el ROF de la Agencia, se contempla de forma expresa cuáles son los órganos directivos de la entidad competente para las funciones de formular y aprobar las cuentas anuales (apéndice 1, apartado 2)

Contenido de la alegación:

En la normativa reguladora de la AVSRE no se recoge una aprobación interna de las cuentas, ya que la Cuenta General de la Generalitat es única y, según el art. 135 de la Ley 1/2015, se formará con los siguientes documentos:
a) Cuenta de la Administración de la Generalitat.
b) Las cuentas rendidas por el resto de sujetos integrados en el sector público administrativo de la Generalitat (no exige que estén aprobadas en sede interna).
c) Las cuentas rendidas por los sujetos integrados en el sector público empresarial y fundacional.

3ª ALEGACIÓN

Apartado 5. Conclusiones del control formal de la rendición de cuentas. Página 5, apartado c)

c) En las cuentas anuales de la Agencia no consta el estado de cambios en el patrimonio neto, ni el estado de flujos de efectivo, incumpliendo lo dispuesto en el art. 133 de la LHP, en el que se establece el contenido de las cuentas anuales (apéndice 1, apartado 2).

Contenido de la alegación:

Aunque el art. 133 de la Ley 1/2015 dice que estos estados son documentación integrante de la Cuenta General, la Orden de 13 de diciembre de 2002, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Generalitat, aplicable hasta 2018, no lo recoge en su Regla 34 que se transcribe:

"Regla 34. Formación

1. Las cuentas anuales de la administración de la Generalitat Valenciana y de las Entidades Autónomas de carácter administrativo se formarán a la finalización del ejercicio contable y una vez que se hayan registrado todas las operaciones que deban ser imputadas al mismo.

Formando parte de las Cuentas anuales de la administración de la Generalitat Valenciana y Entidades Autónomas de carácter administrativo se obtendrá un resumen de dichas Cuentas que incluirá la siguiente información:

1. Balance

2. Cuenta de resultado económico-patrimonial.

3. Liquidación del Presupuesto de Gastos por artículos.

4. Liquidación del Presupuesto de Gastos por Capítulos.

5. Liquidación del Presupuesto de Gastos por Secciones.

6. Liquidación del Presupuesto de Ingresos por Capítulos.

7. Resultado Presupuestario.

8. Remanente de Tesorería".

En todo caso, por aplicación del último párrafo de la Regla 34, *"La Intervención General de la Generalitat Valenciana propondrá la ampliación, adaptación o modificación del resumen de las cuentas anuales con el fin de adecuarlo a los posibles cambios que se pudiesen producir en los criterios de tratamiento de las operaciones o de presentación de la información contable".*

4ª ALEGACIÓN

Apartado 5. Conclusiones del control formal de la rendición de cuentas. Página 5, apartado d)

La memoria de las cuentas anuales no ofrece información sobre los contrato adjudicados en el ejercicio 2018 a los que les era de aplicación el TRLCSP, ni sobre los procedimientos judiciales en curso y su posible efecto en las cuentas de la Entidad. En el mismo sentido, la información que se ofrece en materia de personal no incluye la totalidad de trabajadores de la AVSRE (apéndice 1, apartado 2).

Contenido de la alegación:

En la información relativa a los contratos adjudicados en el ejercicio 2018 no se distinguió entre los adjudicados con arreglo al TRLCSP y los que lo fueron con arreglo a la LCSP, por el principio de importancia relativa, ya que la LCSP entró en vigor el 9 de marzo de 2018.

Por lo que se refiere a los procedimientos judiciales en curso y su posible efecto en las cuentas de la Entidad, la AVSRE remite mensualmente a la Intervención Delegada la información de que se dispone relativa al estado de los procesos judiciales en curso, debiéndose dotar la correspondiente provisión mediante asiento directo.

Documentación justificativa de la alegación:

Se adjunta certificado del Subsecretario del listado de intereses derivados de resoluciones judiciales AVSRE (Doc-adjunto)

En cuanto a la afirmación relativa a que la información que se ofrece en materia de personal no incluye la totalidad de trabajadores de la AVSRE, se remite al apartado 4.D.8 de la Memoria de la Cuenta de la AVSRE que se adjunta, donde consta la información del personal (páginas 67 y 68 de la Cuenta publicada en la web de la conselleria de Hacienda).

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Justícia, Interior i Administració Pública

Documentación justificativa de la alegación:

Enlace

http://www.hisenda.gva.es/es/web/intervencion-general/laconselleria-infogeneral-laintervenciongeneral-cuentas

Valencia, a la fecha de la firma electrónica

CONSELLERIA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO

INTERVENCIÓN GENERAL

ANEXO III

Informe sobre las alegaciones presentadas

ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES EFECTUADAS AL BORRADOR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS. EJERCICIO 2018

Se han analizado las alegaciones presentadas por la Intervención General de la Generalitat en fecha 22 de noviembre de 2019, a través del registro electrónico de esta Institución, con el número 201905058, comunicando las alegaciones formuladas por el director de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE o Agencia) y respecto a las mismas se informa lo siguiente.

Primera alegación

Apartado 4, página 4, párrafo 8

Comentarios

En el escrito de alegaciones se indica que el perfil del contratante de la AVSRE está alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, aunque como consecuencia de la delegación de las competencias en materia de contratación en la Subsecretaría de Presidencia, la difusión de la información y documentación a que se refiere el artículo 63 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), está en el perfil del contratante de Presidencia.

En el borrador del Informe se hace referencia a la obligatoriedad de la existencia de un perfil del contratante establecida en el artículo 63 de la LCSP, que debe incluir, tanto la información de tipo general que puede utilizarse para relacionarse con el órgano de contratación, como puntos de contacto, números de teléfono y de fax, dirección postal y dirección electrónica, informaciones, anuncios y documentos generales, tales como las instrucciones internas de contratación y modelos de documentos, así como la información particular relativa a los contratos que celebre.

En este sentido, se considera que es obligatoria la existencia del citado perfil del contratante, en el que se pongan de relieve las circunstancias expuestas anteriormente y que es competencia exclusiva de la Agencia, entre otras razones, porque no le afecta la delegación formalizada en la Subsecretaría de Presidencia.

Consecuencias en el Informe

Se propone mantener la actual redacción del borrador del Informe.

Segunda alegación

Apéndice 2.2, página 13, párrafo 4

Comentarios

La Agencia manifiesta, con respecto a la página web de la Entidad, que a finales de octubre de 2018 se iniciaron los trabajos de puesta en funcionamiento de la misma, en la que se tiene previsto un enlace directo a la Plataforma de Contratos del Sector Público. Con respecto al perfil del contratante se remiten a lo comentado en la alegación primera.

En este sentido, se debe indicar, respecto a la primera parte de la alegación, que no se trata propiamente de una alegación, sino que manifiestan que no disponen de una página web propia y que están realizando las gestiones necesarias para disponer de ella. Respecto a la segunda parte de la alegación, nos remitimos a lo comentado en la alegación primera.

Consecuencias en el Informe

Se propone mantener la actual redacción del borrador del Informe.

Tercera alegación

Apartado 5.a), página 5, párrafo 5

Comentarios

La Agencia hace mención a la obligación de las entidades integrantes del sector público de la Generalitat de rendir cuentas de sus operaciones a la Intervención General, pero que no tienen obligación de firmar dichas cuentas, porque la Cuenta General es única y no les corresponde firmar sus cuentas anuales.

En este sentido, en tanto la AVSRE es un organismo autónomo de los previstos en el artículo 154 de la LHP, y estando clara la obligación de rendir cuentas de sus operaciones a la Intervención General, es lógico pensar que las citadas cuentas han de estar firmadas por la persona que las elabora y que estas han de ser aprobadas por el órgano responsable de las mismas.

Hay que indicar, adicionalmente, que la Sindicatura de Comptes se ha venido manifestando en este sentido, en sus informes de fiscalización de organismos autónomos de ejercicios anteriores.

Consecuencias en el Informe

Se propone mantener la actual redacción del borrador del Informe.

Cuarta alegación

Apartado 5.b), página 5, párrafo 6

Comentarios

Se insiste en el escrito de alegaciones en que no es necesaria la aprobación por parte de la AVSRE de la cuenta de la Entidad, por lo que cabe remitirse a lo comentado en la alegación tercera.

Consecuencias en el Informe

Se propone mantener la actual redacción del borrador del Informe.

Quinta alegación

Apartado 5.c), página 5, párrafo 7

Comentarios

Se expresa en el escrito de alegaciones que no es obligatoria la inclusión en las cuentas de la Entidad, del estado de cambios en el patrimonio neto, ni el estado de flujos de efectivo, indicando que no está recogido en la regla 34 de la Orden de 13 de diciembre de 2002, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Generalitat.

Hay que indicar que en el borrador del Informe se hace referencia al artículo 133 de la Ley de Hacienda Pública de le Generalitat, que es una norma jurídica de mayor rango y de fecha posterior a la citada Orden y por lo tanto de aplicación a las cuentas anuales de la Agencia.

Consecuencias en el Informe

Se propone mantener la actual redacción del borrador del Informe.

Sexta alegación

Apartado 5.d), página 5, párrafo 8 y página 6, párrafo 1

Comentarios

No se trata de una alegación propiamente dicha, sino que se trata de justificar la forma de proceder de la Agencia. Se indica que en la información relativa a los contratos adjudicados en el ejercicio 2018 no se distinguió entre los adjudicados con arreglo al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a la nueva LCSP, por el principio de importancia relativa, ya que esta norma jurídica entró en vigor el 9 de marzo de 2018.

Por lo que se refiere a los procedimientos judiciales en curso y su posible efecto en las cuentas de la Entidad, se informa que la AVSRE remite mensualmente a la Intervención Delegada la información de que se dispone relativa al estado de los procesos judiciales en curso, debiéndose dotar la correspondiente provisión mediante asiento directo, al tiempo que se adjunta certificado del subsecretario de Presidencia del listado de intereses derivados de resoluciones judiciales.

En cuanto a la afirmación relativa a que la información que se ofrece en materia de personal no incluye la totalidad de trabajadores de la AVSRE, se remite al apartado 4.D.8 de la memoria de la cuenta de la Agencia que se adjunta, donde consta la información del personal.

Como se puede comprobar, la propia Agencia reconoce que toda la información que se destaca en el borrador del Informe no constaba en la memoria de las cuentas anuales. En relación a la información relativa al personal, como se indica en el borrador del Informe, no incluye a la totalidad de trabajadores de la AVSRE, sin que en el escrito de alegaciones se justifique lo contrario.

Consecuencias en el Informe

Se propone mantener la actual redacción del borrador del Informe.